



# Cuatro familias al destierro por decir la verdad

**26 de octubre: cita  
clave para definir  
nuestra estrategia**



Asegura **tu salud**  
con el líder en  
Asistencia Sanitaria  
en España.

**MÁS Y MEJOR**

¿Quién puede beneficiarse de esta oferta?

Afiliados de la Asociación Unificada de Guardias Civiles y sus familiares directos  
(cónyuge, pareja de hecho e hijos)



Te ofrecemos los servicios asistenciales más completos  
para ti y tu familia sin renunciar a nada.

Periodo de validez de la oferta: **31 de Diciembre de 2016**

Condiciones de contratación:

- ✓ Periodo promocional **sin carencias** (excepto hospitalización por maternidad: 8 meses) para las altas con fecha de efecto desde 01/11/2015 hasta 31/01/2016
- ✓ Sin copagos por acto médico
- ✓ **Garantía dental incluida**
- ✓ Edad máxima de contratación: 65 años

Precios especiales:

\*El precio por ser neto no incluye los impuestos legalmente repercutibles

| ASISA SALUD      | Nº Colectivo: 5045     |
|------------------|------------------------|
| De 0 a 44 años:  | 37,08 € asegurado/mes  |
| De 45 a 54 años: | 48,08 € asegurado/mes  |
| De 55 a 64 años: | 75,23 € asegurado/mes  |
| 65 o más años:   | 116,90 € asegurado/mes |

Contratando **ASISA SALUD**

Toda la protección de nuestro seguro:

**ASISA DENTAL**

**Incluido**

Nuevas coberturas 2016:

- Estudios genéticos y estudio de dianas terapéuticas.
- Cribado genético prenatal mediante el estudio de ADN fetal en sangre materna.
- Exploraciones mediante cápsula endoscópica.
- Braquiterapia prostática, genital, de mama y ginecológica.
- Láser verde, de diodo, holmio o tulio para tratamiento de hiperplasia prostática benigna.
- Tratamiento a domicilio con CPAP y BIPAP.

Más información y contratación:

María Vara  
E-mail: [mvara@asisa.es](mailto:mvara@asisa.es)  
M. 902 010 988

**asisa**

**Edita**  
Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC)

**Redacción y maquetación**  
Ildefonso García

**Impresión:** Artes Gráficas Palermo

**Depósito Legal:** M-31615-2015

**Dirección**  
Juan Antonio Fernández

**Junta Directiva Nacional**  
Avda. Reina Victoria, 37, 2º Centro  
28003 Madrid. Tel. 913 624 586

Esta revista no se hace responsable de las opiniones de sus colaboradores.

# Sumario

El día 26 de octubre de 2016 se celebrará en Madrid el VII Congreso Nacional de AUGC. Se trata del evento social y estatutario más importante de nuestra asociación. **Páginas 6 a 8**

Cuatro guardias civiles de Cádiz y sus familias, desterrados por testificar voluntariamente en un juicio. Así funciona la maquinaria represora en la Guardia Civil. **Páginas 10 a 13**

Requisitos académicos de segunda: mientras que a los futuros policías nacionales se les exige el Bachillerato, para llegar a ser guardia civil basta contar con la ESO. **Página 17**

**A fondo:** La perseverancia de AUGC acaba con el límite de edad en los GRS. Ahora toca eliminar la 'dedocracia' en una especialidad con demasiadas carencias. **Páginas 18 a 21**

Los expertos coinciden: la jurisdicción penal militar no tiene sentido en tiempos de paz, y la actual remilitarización supone una clara involución en un Estado de Derecho. **Páginas 32-33**



# Tuvoz@augc.org

Convencidos de que la voz de los afiliados debe escucharse cada vez más, AUGC ha habilitado el correo [tuvoz@augc.org](mailto:tuvoz@augc.org) para recoger vuestra opinión. La Revista de AUGC destinará este espacio a publicar una selección de vuestros mensajes. Os rogamos brevedad (nos reservamos el derecho a recortarlos).



“Como sigue siendo habitual con los vehículos oficiales, cada vez dan más problemas por estar viejos y pasados de kilómetros. En nuestra unidad (Morón de la Frontera, en Sevilla) estamos fatal con los vehículos. Pero esta vez creemos que lo que hacen para mantener los coches no es normal: en la primera foto se puede ver el X-Trail subido en la grúa para el taller. Después de dos meses reparándolo y una buena factura, hicimos 60 kilómetros y nos dejó tirados. En la segunda foto (arriba, a la derecha), se puede ver el marcador con los kilómetros con los que entra el vehículo en el taller, y en la tercera foto (debajo derecha), después de una semana, los kilómetros con los que sale, o sea, 196.038 kilómetros menos. Por lo visto, le han colocado un cuentakilómetros de otro coche. ¿Esto es



normal, legal o como se quiera llamar, para el mantenimiento de los vehículos?”

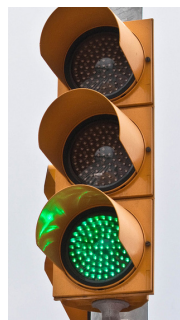
**J.A.**

“Es habitual que en los puestos de la demarcación de Comandancia de Segovia no se cuente con jabón de manos ni con papel de baño. Los compañeros traen su rollo de casa y lo dejan en la taquilla. Se nos ha dado el caso de tener que bajarlo de casa para que lo use algún detenido o ciudadano. Bajo la excusa de que los calabozos ya no están habilitados para detenidos, no facilitan papel. Mientras, los detenidos siguen permaneciendo largas horas en el puesto”.

**Daniel**



**El castigo con la pérdida de destino para los cuatro guardias civiles de Cádiz vuelve a dejar en evidencia el grave talante antidemocrático que todavía impera en la Institución.**



**Son ya numerosos los compañeros que han dado un paso al frente para convertirse en vocales de unidad de AUGC, una figura clave para aumentar la presencia de nuestra asociación.**

# Únete a la mayoría

**Envía el formulario cumplimentado por correo, fax o email a la delegación provincial en la que estés destinado**



MIEMBRO DE LA  
CONFEDERACIÓN  
EUROPEA DE  
POLICÍA  
CIF: G12380838



V-2015  
Premio Accidental  
2016.  
apdhe  
Asociación Pro derechos  
Humanos de España

**Solicitud de Ingreso DELEGACIÓN : Asociado Número:**

NOMBRE Y APELLIDOS: DNI: FECHA NACIMIENTO:  
DOMICILIO: CÓDIGO POSTAL:  
LOCALIDAD: PROVINCIA: .  
TELÉFONOS: EMAIL: ESPECIALIDAD:  
EMPLEO: . SITUACIÓN: . COMPAÑÍA: COMANDANCIA:  
UNIDAD: EN A DE DE 2016  
Fdo:

**Desea contratar el Seguro de Bajas Médicas que AUGC tiene suscrito con AXA** Mod.básica: 29,95/año  
**Tendrá las coberturas de este seguro una vez cargada en su cuenta bancaria la cuota correspondiente** Mod. VIP: 58,88/año

ENTIDAD BANCARIA: TITULAR:  
CÓDIGO IBAN:

**ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES** Teléfono : 913 624 586  
Oficina Nacional. Avda. Reina Victoria nº 37 2º Centro, 28003, Madrid Fax : 915 337 011  
Web : [www.augc.org](http://www.augc.org)  
Email : [gestionasociados@augc.org](mailto:gestionasociados@augc.org)

La SOLICITUD de ALTA debe tener entrada en la DELEGACIÓN PROVINCIAL correspondiente o en la OFICINA NACIONAL, antes del día 25 de cada mes.  
EL ACCESO A LA ZONA DE SOCIOS DE LA WEB [WWW.AUGC.ORG](http://WWW.AUGC.ORG) SE REALIZA CON LOS SIGUIENTES  
DATOS: USUARIO: DNI con este formato (12345678-X) CONTRASEÑA: Número de Socio de AUGC  
Acepto las condiciones estipuladas en la segunda hoja de este formulario ☒ ACEPTO LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE AUGC

RELLENAR CON MAYÚSCULAS TODO EL IMPRESO y ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL D.N.I.



**Por tus derechos  
¡Afíliate!**

# Un futuro para el cambio



**Por Alberto Moya Acedo**  
Secretario General de AUGC

**E**l próximo 26 de octubre, la Asociación Unificada de Guardias Civiles celebra en Madrid su VII Congreso Nacional. Se trata de un evento de máxima importancia, porque en el mismo nuestra organización marcará los retos a los que nos enfrentaremos en los próximos cuatro años. Asimismo, y siguiendo lo establecido en nuestros estatutos sociales, al día siguiente, 27 de octubre, se elegirá democráticamente a los integrantes de la que será la próxima Junta Directiva Nacional, la cual tendrá la responsabilidad de gestionar nuestros recursos para alcanzar los citados objetivos. Además de lo anterior, es necesario señalar que los congresos de AUGC cobran una singular relevancia institucional desde el momento en que estos tienen lugar en el marco de actos en los que nuestra asociación se abre a la sociedad, invitando a

los mismos a todo el arco político, gubernamental, mediático y social. El objetivo de esta invitación es que los principales representantes de la sociedad española puedan conocer de primera mano nuestras propuestas y peticiones, y que a su vez estos puedan expresar públicamente sus planteamientos en cuanto a las posibilidades de mejora del modelo de seguridad, en general, y de modernización de la Guardia Civil en concreto. En definitiva, con nuestra invitación les proponemos que expongan qué cambios están dispuestos a impulsar para que nuestras condiciones de trabajo avancen.

Es significativo señalar el contexto en el que se celebra el VII Congreso de AUGC, pues se sitúa justo al final de un ciclo político que ha abarcado los últimos años y

que ha sido rematadamente malo para los guardias civiles, con retrocesos graves en derechos fundamentales a través de la remilitarización del Cuerpo, pero también con escasos y prácticamente nulos avances en derechos profesionales y económicos, que nos alejan aún más de otros cuerpos policiales.

Paradójicamente, y en lo que a nosotros respecta, esta etapa también ha venido marcada por una circunstancia resaltable. Nos referimos a la notable evolución de AUGC, que de un modo progresivo se va convirtiendo en una organización más fuerte, cohesionada y profesionalizada. Esto ha motivado que hayamos plantado cara al Gobierno en cuantos ámbitos nos ha sido posible, ya sea en el Consejo de la Guardia Civil o demostrando una envidiable –y desagradablemente sorprendente, para algunos– capacidad de movilización, al convocar el pasado 14 de noviembre la mayor manifestación de guardias civiles que ha presenciado la sociedad española, la cual rodeó literalmente los muros de la Dirección General de la Guardia Civil, en la madrileña calle de Guzmán el Bueno, marcando de esta manera un

hito histórico que indefectiblemente va a tener consecuencias futuras. Parece claro que los guardias civiles, exigimos que no se aproveche como excusa la naturaleza militar del Cuerpo para limitar derechos tales como los de reunión, manifestación, libre expresión o representación o asociación profesional, lo que de hecho viene impidiendo la posibilidad de alcanzar cambios en el estatuto laboral en cuestiones tan básicas como una jornada laboral digna, con una implantación de turnos que permita la conciliación laboral y familiar; la equiparación en retribuciones al resto de policías; una prevención de riesgos laborales efectiva; la no discriminación en materia formativa con respecto a la Policía Nacional; una Ley de Personal,

que ha sido rematadamente malo para los guardias civiles, con retrocesos graves en derechos fundamentales a través de la remilitarización del Cuerpo, pero también con escasos y prácticamente nulos avances en derechos profesionales y económicos, que nos alejan aún más de otros cuerpos policiales.

Paradójicamente, y en lo que a nosotros respecta, esta etapa también ha venido marcada por una circunstancia resaltable. Nos referimos a la notable evolución de AUGC, que de un modo progresivo se va convirtiendo en una organización más fuerte, cohesionada y profesionalizada. Esto ha motivado que hayamos plantado cara al Gobierno en cuantos ámbitos nos ha sido posible, ya sea en el Consejo de la Guardia Civil o demostrando una envidiable –y desagradablemente sorprendente, para algunos– capacidad de movilización, al convocar el pasado 14 de noviembre la mayor manifestación de guardias civiles que ha presenciado la sociedad española, la cual rodeó literalmente los muros de la Dirección General de la Guardia Civil, en la madrileña calle de Guzmán el Bueno, marcando de esta manera un

**“El VII Congreso Nacional de AUGC marcará los retos a los que nos enfrentaremos en los próximos cuatro años”**



La manifestación del pasado 14 de noviembre ha sido el gran hito de AUGC en su última etapa.

**“El último ciclo político ha sido rematadamente malo para los guardias civiles, con retrocesos graves en derechos fundamentales”**

en suma, moderna y realmente sujeta a los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad; o el arrumbamiento definitivo de la aplicación del Código Penal Militar a los guardias civiles.

Desde luego, AUGC y sus más de 30.000 afiliados y afiliadas no vamos a esperar más tiempo. Porque no sólo disponemos, como decimos, de la fuerza y el potencial para exigirlos, sino que, incluso más importante, poseemos la convicción y la legitimación que nos da tener la razón de nuestra parte.

Por todo lo anterior, y con las premisas referidas, el VII Congreso de AUGC, próximo a celebrarse, cobra una especial relevancia. Y por ello os hacemos un llamamiento a la participación en el mismo. Porque será en presencia de

**“AUGC y sus más de 30.000 afiliados y afiliadas no vamos a esperar más tiempo, porque no sólo tenemos la fuerza, sino la razón”**

los afiliados y afiliadas de AUGC, procedentes de toda España, donde no sólo oiremos a los representantes políticos que deberán gobernar nuestro país en el futuro inmediato exponer lo que prevén para los guardias civiles, sino que también advertiremos que si nuestras justas demandas no son atendidas volveremos a la calle para manifestarnos y reclamar públicamente que éstas sean atendidas.

Precisamente, el lema de nuestro VII Congreso habla de todo ello: los guardias civiles queremos un futuro para el cambio ¿Quieres participar del cambio? Pues hagámoslo todos juntos.

Participa en este nuevo acto histórico, donde otra vez los hombres y mujeres de AUGC marcamos la diferencia. Os esperamos.



## Una cita que marcará la línea de trabajo para la nueva legislatura

El día 26 de octubre de 2016 se celebrará en Madrid (Auditorio de CC. OO. Calle Lope de Vega, 40) el VII Congreso Nacional de AUGC, el evento social y estatutario más importante en una organización democrática como la nuestra. Al día siguiente, 27, tendrán lugar las elecciones a Junta Directiva Nacional.

Se trata de una cita que en este caso presenta una clara particularidad respecto a ocasiones anteriores, y es que llega evidentemente marcada por unos mo-

mentos políticos de incertidumbre como los que atraviesa nuestro país desde hace casi un año.

Por ello, precisamente es en este caso más importante que nunca mostrar la fuerza de nuestra organización a través de una presencia masiva de compañeros y compañeras en el Congreso. A tal efecto, desde las diferentes delegaciones provinciales ya se está trabajando a toda máquina.

También, como en anteriores ocasiones, AUGC invitará a numerosos representantes de la sociedad española, entre ellos políticos y periodistas, para que comprueben la potencia de una organización con más de 30.000 afiliados que el pasado día 14

de noviembre fue capaz de convocar la mayor manifestación de guardias civiles de la historia.

El objetivo, en este sentido, es demostrar que a lo largo de estos últimos cuatro años transcurridos desde el anterior Congreso, celebrado en Toledo en 2012, la organización ha continuado creciendo y aumentando su potencial. Un desarrollo que ha

### Es más importante que nunca mostrar la fuerza de nuestra organización

de aprovecharse, como indica el lema elegido para esta cita, para propiciar de una vez por todas “un futuro para el cambio”.

Desde la Secretaría de Organización de AUGC se recuerda que el Congreso servirá para “seguir demostrando quién lidera el movimiento asociativo y quién tiene la fuerza para seguir defendiendo los derechos de más de 30.000 guardias civiles”.

Por ello pide la máxima implicación y colaboración en un día “donde muchas personas a nivel gubernamental, político, mediático y dentro de la propia Guardia Civil estarán mirándonos, por lo que en esa cita tenemos que reflejar fielmente lo que somos: la mayor organización en defensa de los derechos de los trabajadores de la seguridad pública en España”.

## Un paso más hacia el derecho de sindicación en la Guardia Civil

La reciente sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en relación con la no inscripción del Sindicato Unificado de Guardias Civiles, no ha sorprendido a nadie. Era una sentencia esperada, paso previo necesario para que sean el Tribunal Constitucional y, en su caso, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, los órganos judiciales que hayan de despejar las dudas que suscita la no aplicación del artículo 11 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y su contraposición con las leyes españolas y con la propia Constitución.

Por ello, ante las voces que, de manera interesada y precipitada, han anunciado que los guardias civiles no pueden sindicarse, se alzan otras más atemperadas y

### La sentencia del Supremo negando la inscripción de un sindicato no frena la estrategia jurídica de AUGC

prudentes, que ponen de manifiesto que estamos ante los primeros pasos para el reconocimiento del derecho fundamental a la sindicación de las mujeres y los hombres que integran el cuerpo de seguridad pública más numeroso en España.

Es una batalla a largo y medio plazo, que no sólo se produce en el ámbito judicial, en el que se sigue la hoja de ruta prevista por la estrategia jurídica diseñada por AUGC. Hay otros frentes de trabajo por la definitiva consecución del pleno ejercicio de este derecho, que son los planos político y social. En ambos, los avances en la dirección del reconocimiento del derecho son firmes y constantes. Son muchas las organizaciones de



la sociedad civil que apoyan la necesidad de que los guardias civiles puedan sindicarse para la defensa de sus derechos profesionales, sociales y económicos. También los partidos políticos avanzan en la misma dirección. Unos con iniciativas legislativas específicas; otros, con actividades menos notorias, pero que conducen ineludiblemente al mismo objetivo y fin.

Los siguientes pasos son, pues, la formalización del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional y ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. También se reanudarán los contactos con responsables políticos para explicar el modelo de sindicalismo responsable que propone AUGC como palanca de cambio para la plena ciudadanía de los guardias civiles.



Las esposas de los cuatro guardias civiles sancionados se han movilizado contra esta injusticia.

## Castigo medieval para cuatro familias honestas ■

**C**omo en un oscuro relato medieval, cuatro guardias civiles, cuatro familias, han sido condenados al destierro por su amo y señor feudal. O, lo que es lo mismo en su caso, han sido sancionados con la pérdida de destino.

La causa de este durísimo castigo es haber prestado voluntariamente testimonio ante el juez por las demandas presentadas por dos mandos de los cuarteles de Arcos de la Frontera y Ubrique, ambos en la Sierra de Cádiz, tras la publicación por parte de AUGC en diciembre de 2014 de una nota de prensa en la que se detallaba la situación de acoso laboral en esos acuartelamientos.

De esta manera, tras más de veinte años de servicio en el Cuerpo, y con su vida familiar organizada en Cádiz, la Guardia Civil firma el desarraigo de cuatro de sus trabajadores y de sus respectivas familias solo por cumplir estos su obligación legal

de declarar y decir la verdad en sede judicial. Es decir, algo que para cualquier ciudadano es signo de honestidad y decencia, para un guardia civil es motivo para que se le arruine la vida.

AUGC ha denunciado reiteradamente la mala trayectoria en la gestión de los mandos de la Comandancia de Cádiz, con un presunto abuso de la potestad disciplinaria hacia los guardias civiles afiliados, que arroja un balance terrorífico

lleno de expedientes disciplinarios, denuncias por acoso laboral y bajas psicológicas que han hecho disminuir de forma alarmante la ya esquilma plantilla en esta provincia.

La crítica de AUGC se

extiende al actual subdelegado del Gobierno en Cádiz, que ni siquiera se ha dignado a recibir a AUGC para buscar vías de solución al conflicto, y por supuesto al director general de la Guardia Civil, al que no le ha temblado el pulso a la hora de firmar las pérdidas de destino, poniendo así colofón a una gestión

**Los guardias civiles han sido sancionados con la pérdida de destino por haber prestado testimonio en un juicio**

en su periodo al frente de la Institución que no puede resultar más negativa.

Ante esta abusiva sanción, el sábado 18 de junio tenía lugar una concentración promovida por la Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE) ante la sede de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz. El motivo del acto, que contó con la presencia de cerca de 400 personas procedentes de distintos puntos de España, fue mostrar el apoyo de la sociedad a los cuatro guardias civiles de la provincia que han sufrido esta desproporcionada represalia.

**AUGC ha denunciado reiteradamente los abusos contra los compañeros de la asociación en Cádiz**

Desde AUGC valoramos muy positivamente este acto, tras comprobar que un amplio sector de la sociedad gaditana se ha volcado con los guardias civiles y sus familias, manifestándose en defensa de los derechos de nuestro colectivo. Especialmente reconfortante es que haya sido la APDH de Andalucía la organización que ha tenido esta iniciativa, ya que se trata de una asociación que trabaja por la defensa de las garantías y libertades fundamentales. En el transcurso de esta concentración se escucharon testimonios de cónyuges de guardias civiles,

verdaderamente dramáticos. Y es que en la Guardia Civil de la provincia de Cádiz están ocurriendo desde hace demasiado tiempo cosas muy graves que arrinconan a los guardias civiles hacia tiempos preconstitucionales que parecían superados.

Como no puede ser de otra manera, y como venimos demostrando a lo largo de nuestra ya larga trayectoria, en AUGC vamos a luchar contra esta injusticia para subsanarla, además de continuar sensibilizando a la sociedad de que la Guardia Civil debe cambiar hacia su actualización como un cuerpo policial del siglo XXI, un objetivo

que todavía está muy lejos de poder alcanzarse. Y es que nos encontramos ante una situación que refleja que la democracia es un concepto que todavía está lejos de incorporarse a la Guardia Civil. En este sentido, que la declaración ante un tribunal de unos ciudadanos (que en su testimonio están obligados a decir la verdad) les suponga la peor de las represalias por parte de la institución para la que trabajan refleja la falta de derechos que sufren todavía los guardias civiles.

(Álbum de la manifestación en páginas 12 y 13)

### Apoya a los compañeros en NO + SILENCIO

Un grupo de ciudadanos, entre los que se encuentran las esposas de los agentes desterrados, ha puesto en marcha la plataforma NO + SILENCIO, que busca recoger apoyos entre la sociedad contra el autoritarismo de una institución que priva a sus trabajadores de derechos sociolaborales básicos en un estado democrático. Por ello ofrece en la página web [www.nomasilencio.es](http://www.nomasilencio.es) la posibilidad de firmar en solidaridad con los represaliados. En palabras de Joaquina, una de sus esposas, “ellos no tienen voz para poder quejarse, ya que sus superiores acallan cualquier protesta amenazándolos con acudir al régimen militar. Nosotras estamos obligadas a levantar la nuestra y gritar que esto es una injusticia”.



### NO+SILENCIO

Plataforma Ciudadana en Defensa de los Guardias Civiles Desterrados

Apoya nuestras reivindicaciones con tu firma

FIRMA



YA SOMOS 1995 VOCES

MANIFIESTO

ADHESIÓN

Últimos artículos



## La sociedad gaditana clamó contra el castigo a sus guardias civiles

**E**sposas, hijos, otros familiares, amigos y una numerosa representación de la sociedad de Cádiz expresaron juntos el pasado 18 de junio su repulsa ante el castigo con el destierro de los cuatro guardias civiles de Arcos de la Frontera y Ubrique. La concentración fue promovida por la Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE), y se celebró ante la sede de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz.



En la foto superior, la pancarta que presidió la concentración. Sobre estas líneas, el secretario general de la Asociación Unificada de Guardias Civiles, Alberto Moya, saluda a una de las esposas de los compañeros sancionados. A la izquierda, varias manifestantes portando sendos petos de la delegación de AUGC en la provincia de Cádiz.

**Cerca de 400 personas procedentes de distintas provincias españolas mostraron ante la Comandancia de Cádiz su repulsa por esta sanción**



La manifestación congregó una amplia representación de la sociedad gaditana, en la que personas de todas las edades evidenciaron su indignación ante el abusivo castigo adoptado contra cuatro guardias civiles cuyo único delito ha sido testificar en un juicio.



## El CPM, la falta de medios y la discriminación de la mujer pueden llevar a prisión a una guardia civil



### La agente optó por su propio chaleco antibalas, adaptado a su anatomía, en lugar del oficial, que por su tamaño le impedía el acceso al arma

Una guardia civil –y representante de AUGC– destinada en la provincia de Salamanca se encuentra de baja psicológica y a la espera de la apertura de la instrucción de un delito militar por insubordinación. Su ‘crimen’ no ha sido otro que el de optar en un control policial por vestir su propio chaleco antibalas –adquirido por ella misma por unos 500 euros, y que lleva usando sin problemas desde hace años– frente al oficial, una prenda de uso masculino que debido a su excesivo tamaño le impedía el acceso a su arma reglamentaria y a los grilletes. Pese a esta circunstancia, el oficial al mando la exigió el uso del chaleco masculino. A pesar de esto, la agente, ante el riesgo para su seguridad, optó por hacer uso del suyo particular, que era de su talla y le permitía acceder a los elementos de seguridad referidos. El resultado de su decisión, por otro lado totalmente coherente con el desempeño de su labor, ha tenido como resultado la propuesta de instrucción de un delito militar por insubordinación.

#### Posible prisión

Esto supone que esta agente puede acabar en una prisión militar, como consecuencia de la desmedida aplicación del Código Penal Militar en la Guardia Civil, un anacronismo sin

sentido en tiempos de paz y en el desempeño de labores policiales (ver páginas 32 y 33).

Tras la incorporación de la mujer a la Guardia Civil, en 1988, pocas han sido las ocasiones en que se han tenido en cuenta las necesidades inherentes al género a la hora de adquirir material, uniformidad, etcétera.

Nos encontramos, pues, ante un cóctel explosivo en el que se incluyen todos los ingredientes del despropósito que padecen los guardias civiles. Por un lado, la falta de medios de protección individualizados, como son los chalecos antibalas; por otro, la condición femenina de la agente, que acrecienta aún más esa carencia de material, al no estar éste adaptado a la anatomía femenina. A ello se suma la aplicación del Código Penal Militar en funciones policiales.

Tampoco debemos olvidar la condición de representante de AUGC de la compañera, hecho que sin duda habrá pesado a la hora de decidir la apertura de la instrucción.

## ‘Otra’ Guardia Civil está más cerca



**Juan Fernández Hernández**

Portavoz y Secretario Nacional de Comunicación de AUGC

Una fecha: 26 de octubre; un lema: “Un futuro para el cambio”; un acto: 7º Congreso de la Asociación Unificada de Guardias Civiles. Un punto de partida hacia la conquista de los derechos de los trabajadores de la Guardia Civil.

Poco a poco comenzamos a dejar atrás una etapa con un Director General para olvidar, impasible ante los abusos de un Código Penal Militar que

pado en aumentar las diferencias para que los guardias civiles continuemos sin abandonar el vagón de cola como policías de segunda. Diferentes condiciones para ingreso en uno y otro cuerpo, diferentes homologaciones en las titulaciones por escalas, que agravarán sin duda la diferencia salarial, que por cierto seguimos esperando una equiparación salarial y un reparto de la productividad acorde al riesgo ejercido y la función desarrollada.

Pero sin duda nuevos tiempos llegarán, donde estas demandas serán atendidas. No por capricho ni por



vuelve a aplicarse sin miramientos, y que permite por ejemplo, que guardias civiles puedan acabar en prisión por querer usar un chaleco antibalas adaptado en talla y forma. Una Dirección General incapaz de implantar unos turnos de trabajo que destierren para siempre el “papel y el lápiz” y que sean turnos con cadencias fijas e inamovibles que nos permitan conciliar nuestra vida laboral y familiar, como así ocurre entre el resto del funcionariado.

Una etapa en la que la distancia se ha acrecentado en los derechos y las condiciones laborales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, donde los generales del Cuerpo han consentido y partici-

suerte, sino por que AUGC trabajará sin descanso para que así sea, sabedores de que la razón está de nuestro lado. Vuestro apoyo es lo que nos hizo crecer y hacernos fuertes, y nos alienta ahora a seguir adelante. Hacia un futuro para el cambio.

Por último no quiero acabar sin mostrar nuestro apoyo y lanzar toda la fuerza y ánimos para las familias de esos cuatro guardias civiles valientes destinados en Cádiz y a la plataforma NO + SILENCIO. Es una injusticia que por testificar con la verdad en sede judicial, la Guardia Civil les castigue aplicando el destierro (pérdida de destino) a estas cuatro familias. Adelante, AUGC está con vosotros.



El secretario general de AUGC, Alberto Moya, posa con la denuncia que minutos después, en la mañana del 3 de junio, entregaría ante la Fiscalía por la no implantación de los turnos de trabajo. Le acompañan, a su izquierda, Mariano Casado, asesor jurídico de AUGC; y a su derecha, José Cabrera Farfán, secretario de Organización, y Juan Fernández, secretario de Comunicación de AUGC.

## La Fiscalía admite que los turnos se retrasan por la pasividad del Director General

El Fiscal Togado reconoce que la pasividad del Director General de la Guardia Civil ha llevado a AUGC a asumir funciones que le corresponderían en exclusiva a aquél, en relación con el inexplicable retraso en la implantación de los turnos de trabajo. Así se recoge en acuerdo, de fecha 12 de julio de 2016, por el que se pone fin a las diligencias de investigación abiertas sobre la denuncia presentada ante la Fiscalía General del Estado por AUGC para la valoración de la presunta relevancia penal de la acción protagonizada por el Mando de Operaciones de la Dirección General.

Se trataba de ver si el hecho de no cumplir la orden expresa del Director General, dada en la Orden General, de 23 de diciembre de 2014, por la que se determinan los regímenes de prestación del servicio y la jornada y horario del personal de la Guardia Civil, podía revestir carácter de ilícito penal militar. El Fiscal Togado cree que no hay incumplimiento, porque el Teniente General denunciado “en ningún momento ha manifestado de forma expresa o tácita su negativa a llevar a cabo” lo ordenado.

Sin embargo, la investigación ha puesto de relieve

que el cumplimiento de la orden ni fue completo ni se ha llevado a cabo respetando el sentido literal de la misma, lo que hubiera conllevado que el día 30 de marzo de 2016 la modalidad de prestación del servicio en la modalidad de servicio a turnos fuera una realidad en toda la Guardia Civil. La investigación ha hecho aflorar que el denunciado sólo reaccionó ante la orden dada por el Director General de manera tibia y con un sensible y prolongado retraso. Fue el día 5 de febrero de 2016 –próximo a la expiración del plazo– cuando designó simbólicamente a cinco unidades para que a partir del día 29 del mismo mes se comenzase con carácter experimental a prestar servicios en la modalidad de turnos. Es decir, dejó transcurrir desde el 23 de diciembre de 2014 hasta el día 29 de febrero de 2016 sin hacer nada para dar cumplimiento a la orden.

La situación es lo suficientemente grave para que los servicios jurídicos de AUGC estén estudiando las posibles vías para que se dé cumplimiento a la orden y para que se depuren las responsabilidades por tal proceder, que ha afectado y afecta muy negativamente a miles de guardias civiles y a sus familias. ■

## Requisitos académicos de segunda para ser guardia civil

| DIFERENCIAS ACADÉMICAS<br>POLICÍA NACIONAL   GUARDIA CIVIL |                              |                                   |                   |                                  |                                   |
|------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|-------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| TITULACIONES Y EQUIVALENCIAS                               |                              |                                   |                   |                                  |                                   |
|                                                            | POLICÍA NACIONAL (LO 9/2015) |                                   |                   | GUARDIA CIVIL (Ley 29/2014)      |                                   |
|                                                            | Titulación de Acceso         | Titulación tras periodo formativo |                   | Titulación de Acceso             | Titulación tras periodo formativo |
| <b>Policia</b>                                             | Bachillerato                 | Bachillerato                      | <b>G. Civil</b>   | G. Ed. Secundaria                | Técnico Medio                     |
| <b>Oficial</b>                                             | Bachillerato                 | Técnico Superior                  | <b>Cabo</b>       | SIN Bachillerato                 | Técnico Medio                     |
| <b>Subinspector</b>                                        | Bachillerato                 | Grado Univ.                       | <b>Suboficial</b> | CON Bachillerato                 | Técnico Superior                  |
| <b>Inspector</b>                                           | Grado Univ.                  | Máster                            | <b>Oficial</b>    | Bachillerato (Promoción Interna) | Técnico Superior                  |
|                                                            |                              |                                   |                   | PAU (acc. Directo)               | Grado Univ.                       |
|                                                            |                              |                                   |                   |                                  | Máster                            |

El pasado 9 de mayo se publicaba en el BOE la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso por acceso directo, por el sistema de concurso-oposición, en los centros docentes de formación de la Guardia Civil para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias.

En dicha convocatoria se puede apreciar, una vez más, la discriminación de los trabajadores de la Guardia Civil respecto a sus compañeros del Cuerpo Nacional de Policía. Una desconsideración intolerable que vuelve a re-

frendar la denuncia que AUGC viene sosteniendo desde hace años: que los guardias civiles son considerados policías de segunda.

No se puede entender de otro modo, ante los requisitos académicos que se exigen para los candidatos. ¿Por qué a los futuros guardias civiles se les pide únicamente contar con el título de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), mientras que a los policías nacionales se les solicita el de Bachillerato? ¿Es que acaso los guardias civiles deben

enfrentarse a tareas más cómodas y sencillas que requieran un nivel inferior de formación? ¿Repercute este nivel de formación en un futuro próximo en los salarios de ambos Cuerpos?

¿Qué mensaje se quiere transmitir con esto? ¿Se

**Mientras que a los futuros policías nacionales les exigen el Bachillerato, para los miembros del Cuerpo les basta la ESO**

quiere justificar con esta discriminación el hecho de que los policías ganen más dinero que los guardias civiles, cuenten con turnos de trabajo y derecho de sindicación? Pero no es ésta la única diferencia. Y es que,

mientras que para acceder a la Policía se ha eliminado el límite de edad, los futuros guardias civiles no deben superar los 41 años, ya cumplidos o por cumplir a lo largo de 2016.

Estamos, por tanto, ante un mensaje inequívoco: queremos policías nacionales con estudios, porque lo que pierdan de facultades con la edad lo suplen con su inteligencia. En cambio, para los guardias civiles nos valen peor formados, pero, eso sí, en edad de merecer. ■



# AUGC acaba con el límite de edad en los GRS

**L**os Grupos de Reserva y Seguridad (GRS) constituyen una de las especialidades de la Guardia Civil y, como su nombre indica, es la principal unidad de reserva dentro del Cuerpo. El acceso a esta especialidad es riguroso, tanto por el límite de altura mínimo exigido a los guardias civiles como por las pruebas físicas de acceso. Además, una vez pasado este primer filtro nada asegura conseguir la especialidad en Control de Masas, ya que se debe superar un riguroso curso donde en el día a día hay que demostrar tanto las capacidades físicas que han hecho al aspirante acceder a dicha formación como las aptitudes técnicas propias de la especialidad.

Una vez obtenida la especialidad y el destino en cualquiera de los ocho grupos repartidos por toda España, los agentes de los GRS desarrollan su actividad en el día a día; pero además deben resultar aptos en el Plan de Adiestramiento Básico anual y obligatorio, donde se actualizan continuamente los conocimientos adquiridos en el propio curso, lo cual requiere que el especialista de la Agrupación de Reserva y Seguridad (ARS) deba mantenerse en un estado de forma física y técnica óptimo para realizar su labor.

Sin embargo, a pesar de todo ello, hasta ahora a todos los guardias civiles destinados en esta especialidad les llegaba un momento de enorme incertidumbre, pues cumplidos los 40 años te “echaban” de la especialidad, aun estando en plenas facultades físicas (que anualmente se acreditan al superar las pruebas físicas anuales y obligatorias, denominadas PAEF) así como las aptitudes técnicas, para las que se han de superar los PAB anuales y obligatorios.

De este modo, esta limitación de edad abocaba al trabajador a una situación harto complicada, ya que conducía a la pérdida de destino y cambio de unidad. Hasta este momento, la única manera de sortear el obstáculo de la edad era que el superior jerárquico de cada unidad, de manera discrecional y a su criterio,

*(sigue en página siguiente)*

(viene de página anterior)

independientemente de que el guardia civil estuviese en plenas facultades físicas y técnicas, decidiera si éste era o no apto para continuar en el destino.

Ante esta situación, AUGC decidió actuar y planteó un recurso Contencioso Administrativo contra la Orden General Número 3 de 13 de febrero de 2014 sobre la Organización de la Agrupación de Reserva y Seguridad, el cual fue desestimado y recurrido en Casación ante el Tribunal Supremo.

### Nulidad total

En el mismo se argumenta que en la elaboración de dicha Orden no se ha dado audiencia ni intervención de la asociación recurrente (AUGC), y se pide la nulidad total de dicha orden o, subsidiariamente, de su artículo 6, debido a que su carácter no es meramente organizativo, sino que, por el contrario, regula aspectos relacionados con los ámbitos sociales, económicos y profesionales.

Ya el Tribunal Supremo en su Sentencia STS 1072/2016 decide que ha lugar al recurso de Casación interpuesto por AUGC contra la OG número 3 de 13 de febrero, sobre la Organización de la Agrupación de Reserva y Seguridad, y anula su artículo 6 y su Disposición Adicional Primera por no ser conforme a Derecho.

### Sin arbitrariedad

De esta manera se suprime el límite de edad para permanecer en la ARS (40 años) así como la necesidad de renovar llegados a esta edad y estar a expensas del informe positivo o visto bueno arbitrario del jefe de unidad. Tan sólo hará falta para permanecer en la ARS superar las pruebas físicas obligatorias convocadas con carácter anual (PAEF).

En este sentido, y en respuesta a sendos correos enviados a la ARS, se transmite que “en tanto en cuanto no sean regulados esos aspectos en la futura Orden Ministerial de especialidades, y en base a lo establecido en la referida sentencia, se participa que no resulta necesario la tramitación de dichas propuestas de cese



en el destino y de continuidad en la ARS, dado que la continuidad se entenderá de oficio sin necesidad de recurso alguno”. Así mismo, no procede la tramitación de propuestas de cese en el destino y de continuidad, e igualmente aquellas propuestas que hayan sido tramitadas quedarán depositadas y sin más trámite.

Estas acciones evidencian que AUGC no cesa en la defensa de los derechos de una especialidad donde la arbitrariedad ha estado instalada durante mucho tiempo, y donde las propuestas de mejora de las condiciones de los trabajadores no acaban de materializarse por el miedo instalado en las unidades.

## “Nuestro próximo objetivo es acabar con la ‘dedocracia’ en los GRS”

■ **David Urbano,**  
coordinador  
de la Especialidad  
GRS en AUGC

### Desde tu posición de especialista del GRS, ¿cuáles son las carencias por resolver?

La principal carencia es sobre todo material y, ahora mismo, personal. Hay muchos grupos donde la plantilla no está cubierta y aun así no salen esas plazas publicadas, dejándose de prestar muchísimos servicios importantes o sobrecargando de trabajo al resto de compañeros, y en muchos casos, dado el cariz de



nuestros servicios, pasar demasiado tiempo alejado de la familia, cuando con un mayor número de efectivos podría realizarse esos servicios sin menoscabo de los guardias.

Por otra parte, el material del que se dispone en las unidades, sin llegar a ser escaso, sí es muchas veces ineficaz, por ejemplo las protecciones de brazos no tienen soporte al que sujetarse al chaleco antitrauma y acaban cayéndose o molestando. Mucho del material del que se dispone, tanto de dotación como de adquisición particular, no se permite usar, salvo para determinados servicios esporádicos.

Otra necesidad a resolver es el oscurantismo que reina en ciertos GRS sobre la adjudicación de cursos de especialización, la designación de Comisiones de Servicio y la decisión de los mandos sobre la idoneidad o no de los miembros de la unidad. Todo esto no hace más que acrecentar la sensación de arbitrariedad y poca transparencia en la gestión del personal.

### ¿Cuáles son los objetivos de tu área dentro de AUGC?

El principal objetivo de mi área era conseguir eliminar la losa que pesaba sobre todo especialista GRS, es decir, el límite de edad para permanecer destinado. Si bien, gracias al trabajo de AUGC se ha conseguido por fin que el Tribunal Supremo,

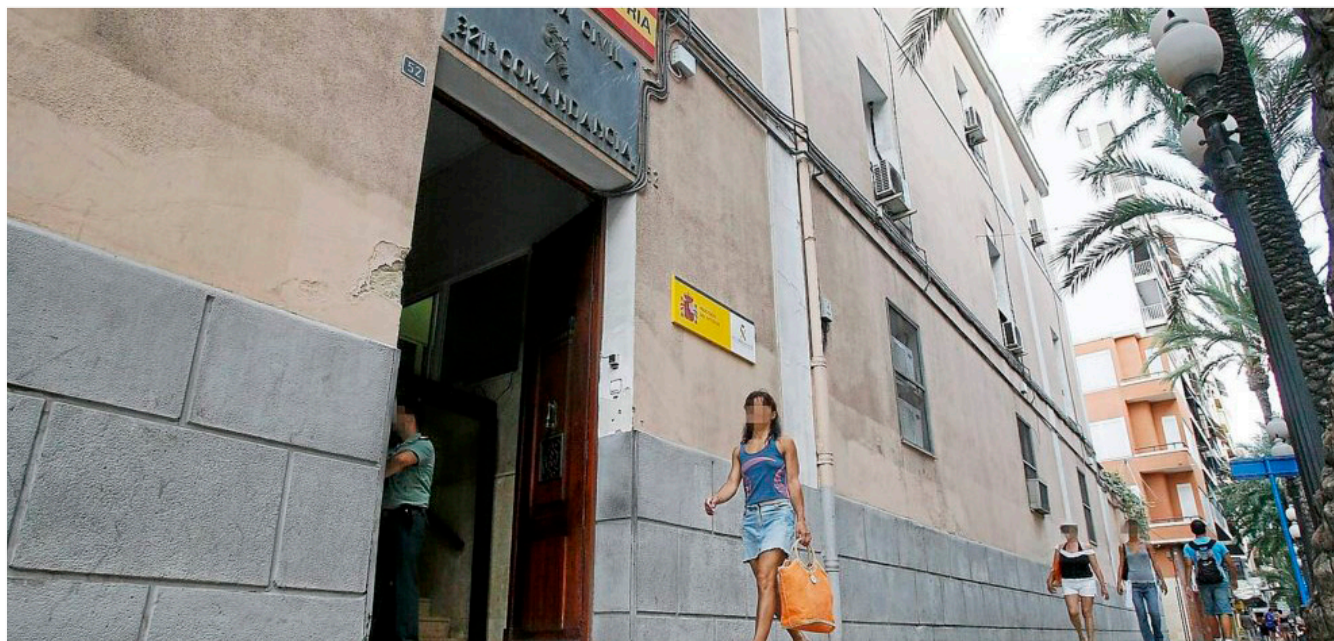
cómo no, declarara contrario a derecho ese artículo. Y a falta de una nueva Orden General todos los expedientes de renovación se han archivado. Conseguido esto, el siguiente objetivo es acabar con la política de la “dedocracia” para otorgar ciertos beneficios a algunos, así como castigos encubiertos a otros. Castigos como crear un “pelotón de castigados” o “nevera” donde, metafóricamente hablando, el mando encuadra o relega a los guardias que, según su criterio subjetivo y arbitrario, no merecen salir en Comisión de Servicio o sólo sirven para realizar servicios de seguridad del acuartelamiento a turno fijo. Otra cuestión a tratar es el hecho de que cualquier servicio realizado fuera de una Comisión de Servicio no se tenga en cuenta para computar

a la hora de solicitar los Libres Singularizados, cuando en otras unidades de la Guardia Civil, esos servicios de Puertas en el acuartelamiento, inclusive en los aeropuertos, sí son computables.

### ¿Y a qué puede deberse esta discriminación?

Estas unidades siempre han sido consideradas “batallonas”, donde todo vale y nadie denuncia las malas prácticas o la falta de protocolos de actuación o simplemente la carencia de unas medidas preventivas en materia de Riesgos Laborales. Desde AUGC debemos poner de manifiesto estas cuestiones siempre desde la crítica más constructiva y desde la denuncia rigurosa a través de los servicios jurídicos y, cómo no, también a través de propuestas al Consejo.

## Investigan al Jefe de Sanidad de la Comandancia de Alicante por posible abuso de autoridad



Fachada de la Comandancia de la Guardia Civil en Alicante.

AUGC Alicante ha tenido conocimiento de que el pasado día 13 de julio compareció ante el Juzgado Togado Militar Central número uno con sede en Madrid, en calidad de investigado, el Teniente Coronel Jefe de los servicios Médicos de la Comandancia de la Guardia Civil de Alicante, siendo asistido éste por el Abogado del Estado.

Los hechos que traen causa en el presente procedimiento vienen a consecuencia de la aparente negativa del referido Teniente Coronel a entregar a un guardia civil de la escala de Cabos y Guardias afiliado a AUGC en Alicante una documentación a la que estaba obligado, porque así se le había ordenado por parte de los Servicios Médicos Centrales. Sin embargo, este Jefe de Sanidad, en vez de cumplir el mandato y hacer entrega al guardia de los documentos solicitados por éste, se dedicó a obstaculizar la entrega de los mismos, teniendo que ser requerido en más de una ocasión por su superior para que cumpliera el mandato.

Lejos de hacer efectiva la entrega, se prolongó esta negativa, como se infiere del intercambio de

correos electrónicos de los que tiene constancia AUGC Alicante, entre los que se encuentra uno que viene a decir “que aun habiendo el guardia accedido al fichero dentro de los inmediatos doce meses anteriores, se entregue la documentación solicitada”. El cruce de correos entre el Servicio de Sanidad en la Comandancia de Alicante y el de Madrid concluye con uno en el que de forma completamente torticera y falaz, este Teniente Coronel se autoexculpa manifestando que el guardia rehusó recoger la documentación que paradójicamente había estado solicitando reiteradamente.

Como no puede ser de otra manera, y siempre en defensa de los intereses de nuestros afiliados, AUGC Alicante y su servicio jurídico, dirigido por el letrado Alberto Manuel Mollá Díez, se ha hecho cargo de asunto para intentar que acciones como ésta, en la que aparentemente se abusa del débil, no queden sin respuesta.

Se ha de recordar también que últimamente se vienen observando irregularidades en la forma de actuar del referido servicio médico.

## La oficina de atención al turista extranjero en Orihuela Costa no cumple normas básicas

La oficina SATE (Servicio de Atención al Turista Extranjero) que la Guardia Civil tiene cedida en los locales del Ayuntamiento de Orihuela Costa (Alicante) incumple la normativa sobre protección de riesgos laborales, ya que en dichas instalaciones no se tiene en cuenta la alerta antiterrorista ni se presta el servicio debido a los ciudadanos.

El personal dedicado a la atención al turista lo integran guardias civiles del Puesto del Pilar de la Horadada, contando con la colaboración del intérprete existente en el Área de Turismo del Ayuntamiento de Orihuela Costa durante los meses de julio



y agosto. Fuera de estos meses, para una primera atención se realiza una llamada al 112, donde atienden al turista y colaboran con los agentes, siendo contratados por el turista los servicios de algún traductor, lo que les supone un gasto de unos 50 euros. Tampoco existen formularios o folletos explicativos en otros idiomas. Hay una oficina de recepción de denuncias pequeña, con una sala de espera con sólo dos sillas (como se puede comprobar en la fotografía, en la que chicas esperan su turno sentadas en el suelo). AUGC Alicante ha tenido además conocimiento de que en la oficina SATE de la Guardia Civil en los locales del Ayuntamiento de Orihuela Costa se carece de aire acondicionado, soportándose por ello elevadas temperaturas.



## AUGC Guadalajara denuncia la homofobia de un mando contra un subordinado

La delegación en Guadalajara de la Asociación Unificada de la Guardia Civil ha enviado a los medios de comunicación una ‘carta abierta a un homófobo’, un escrito con el que quieren denunciar la actitud de un mando, un cabo destinado en la provincia, contra uno de sus subordinados, un comportamiento que en la carta se califica de “repugnante”.

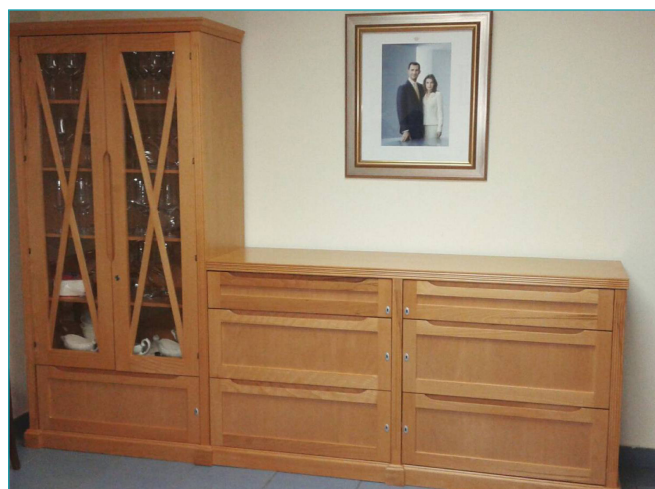
Este compañero está sufriendo insultos, mofas, faltas de respeto y abuso de autoridad por su condición sexual, al tener que escuchar de un superior frases como “ha sido la manifestación esa de los tuyos, los maricas, pidiendo derechos y eso” o “a tu hermana la cabalgaba y le hacía el 69”. Añaden además en la carta que “son frases proferidas en público, con el consentimiento y aplauso del inmediato superior de la unidad, que no tuvo reparo en soltar una absurda carcajada ante los comentarios de este homófobo”.

Desde AUGC Guadalajara se pide respeto y valoración a cualquier profesional “con independencia de su raza, religión, género y de su orientación sexual, ya que todo lo extraprofesional queda en ámbito privado y, por lo tanto, es digno de respeto”.

Los hechos han sido puestos en conocimiento de los responsables de la Comandancia de Guadalajara con potestad para aportar una solución.

## La Comandancia de Badajoz se gasta 3.000 euros en cubertería

La Comandancia de la Guardia Civil en Badajoz ha gastado un total de 2.817,20 euros en la compra de cubertería para comidas protocolarias. Esta cifra se ha conocido después de que la delegación de AUGC en esta provincia presentase un recurso ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de la Guardia Civil, con posterioridad a que el General de Zona se negase a facilitar esta información. Según se indica en la respuesta del citado Consejo, emitido por el General Jefe, el acuartelamiento de la Guardia Civil en Badajoz “carecía de un menaje apropiado para realizar comidas protocolarias que se realizan por esta zona y Comandancia de Badajoz, por lo que se solicitó (sic) de la Comandante Interventora Jefa de la UGE de la Zona, la posibilidad de adquirir el citado menaje para un máximo de 18 comensales, contestándome en sentido afirmativo, por lo que le indiqué se adquiriera el material suficiente, con arreglo a la partida presupuestaria correspondiente, y que el mismo fuera el más económico que cumpliera con los requisitos necesarios para representar dignamente a la Guar-



Mueble donde se guarda la vajilla en la Comandancia de la Guardia Civil en Badajoz.

dia Civil, en aquellas comidas que necesariamente se ofrezcan con motivos oficiales...”

### Perplejidad

Desde AUGC no podemos sino mostrar nuestra absoluta perplejidad ante semejante derroche económico, casi tres mil euros en cubertería y mantelería para comidas protocolarias, una cantidad que al General Jefe le parece que “redunda en el ahorro de estas actividades, ya que de esta manera estas comidas se pueden realizar en el comedor del acuartelamiento, que supone un menor gasto”.

## Agentes expuestos a un contagio en Salamanca

AUGC Salamanca denunciaba el pasado julio una nueva situación en la que se ha expuesto a los trabajadores del Cuerpo a situaciones en las que se incumple la normativa en prevención de riesgos laborales. Fue el caso del traslado por orden judicial de una persona enferma de tuberculosis al hospital de Salamanca, ubicado en una habitación sin medidas de seguridad. Tras este traslado se ordenó a la Comandancia de Salamanca la custodia de esta persona durante las 24 horas por parte de dos agentes, a los cuales únicamente se les dotó como medida de prevención ante un posible contagio de guantes y mascarillas. Desde AUGC volvemos a insistir en la obligación del estricto cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laboales



## UGT muestra en Córdoba su apoyo a AUGC

Los secretarios provinciales de AUGC –Juan Ostos– y UGT –Vicente Palomares– mantuvieron a mediados de agosto una reunión en la que se mostró la voluntad mutua de colaboración en beneficio de sus afiliados y de la ciudadanía en general. Los representantes de AUGC trasladaron a los de UGT sus principales reivindicaciones, entre ellas la de la aplicación de turnos de trabajo en la Guardia Civil.

## Los guardias civiles que protegen a José Bono trabajan en pésimas condiciones

AUGC Toledo denunciaba públicamente el pasado mes de junio cómo el expresidente del Congreso de los Diputados José Bono seguía beneficiándose, cinco años después de dejar la política, de escolta y protección de su vivienda particular a cargo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Aprovechábamos también para denunciar las pésimas condiciones de trabajo que debían soportar los guardias civiles que vigilan su vivienda, al carecer la garita donde prestan servicio de aparato acondicionado ni frigorífico donde, al menos, poder tener agua fresca.

Además, lo difícil de entender de este asunto es que el aparato de aire acondicionado existía y fue desinstalado a principios del mes de junio. Desconocemos la causa de la retirada del mencionado aparato, y nos cuesta trabajo creer que el señor Bono, tenga problemas para pagar el recibo de la luz.

Como ya esperábamos, de nada sirvió la denuncia pública que hicimos de estos hechos y no solo se mantiene ese servicio de escolta gratuita, sino que se realiza sin cumplir la legalidad y poniendo en riesgo la salud de los trabajadores, que sufren temperaturas de hasta 35 grados dentro de la garita.

Todo esto motivó la queja que AUGC presentó ante los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de la Guardia Civil, que contestó reconociendo que, tras tres mediciones de temperatura, se ha comprobado



Bono, en su etapa de Presidente del Congreso. Foto: José Ramón Ladra/ABC

que la misma supera los 27 grados que como máximo permite la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Ante esta situación, donde a pesar de reconocer las nocivas consecuencias que para la salud de los guardias civiles puede tener trabajar en estas condiciones, el problema sigue sin resolverse, AUGC ha presentado denuncia ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En este mismo escrito se indica que se ha informado al señor Bono de la situación en fecha de 5 de julio al objeto de instalar un aparato de aire acondicionado en la garita. Pero el expresidente del Congreso no ha debido de estimarlo oportuno, y un mes después la situación seguía siendo la misma.

Por ello, animamos al Ministro a que inste al señor Bono al cumplimiento de la legalidad o retire el servicio que se le presta.

## II Certamen de fotografía ‘Eusebio García Flores’

El 20 de julio tenía lugar en Albacete la presentación del II Certamen de Fotografía Digital “Eusebio García Flores”, organizado por la delegación de AUGC en esta provincia en recuerdo del compañero fallecido en la Vuelta a España de 2014. El concurso está abierto a fotógrafos aficionados y profesionales y el plazo para su entrega se abrirá el 1 de septiembre, finalizando el 30 de septiembre, siendo la entrega de premios en octubre.

Bases en [concursoaugcalbacete.blogspot.com](http://concursoaugcalbacete.blogspot.com).



# Acoso contra los agentes en el cuartel de Torrevieja

AUGC Alicante denuncia una vez más la injustificada presión que vienen sufriendo los agentes en el acuartelamiento de la Guardia Civil de Torrevieja por parte del Comandante Jefe de la Compañía.

Allí, los trabajadores son vigilados a escondidas por el Comandante Jefe del Acuartelamiento, con tretas tales como mezclarse vestido de paisano entre los denunciados en la sala de espera y tapar su cara con un periódico para no ser reconocido.

Además, los jefes de Turno tienen órdenes especiales del Comandante para que ejerzan un control que se excede, al parecer de AUGC, de los parámetros normales de disciplina y mando.

AUGC Alicante insta a la superioridad para que tome cartas en el asunto y definitivamente se investigue, entre otros motivos, el porqué de esta insufrible presión. ¿Por qué se utiliza el área de atención al ciudadano como área de castigo? ¿Por qué se nombra servicio a los agentes en vehículos que carecen de los más ele-

mentales medios de comodidad y seguridad? ¿Por qué los aseos de los agentes llevan décadas en condiciones insalubres? ¿Por qué las mujeres agentes tienen un aseo donde no existe una papelera para depositar sus artículos de higiene íntima y tienen que dejarlos tirados por el suelo? ¿Por qué la compañía a su mando ha batido el record de oficiales y suboficiales denunciados por sus agentes y por AUGC disciplinariamente y judicialmente? ¿Por qué este oficial ha batido el récord de expedientes disciplinarios contra los agentes a su mando? ¿Por qué este oficial ha batido el récord de partes disciplinarios y denuncias de agentes contra él? En opinión de AUGC, ya de por sí existe un régimen disciplinario de la Guardia Civil bastante severo como para que existan castigos enmascarados y para que, además, se someta a los agentes a situaciones ridículas de espionaje infantil y se les obligue a realizar su trabajo en condiciones que implican riesgos laborales contra su salud y su seguridad.



## La presión de AUGC logra el traslado de las dependencias en el Puerto de Vigo

La Guardia Civil ocupará una de las naves del “Tinglado” del Puerto de Vigo, tras haberse sacado a licitación la nave de Frigoríficos do Berbés y Pescapuerta. De esta manera, unos cincuenta guardias civiles tendrán allí sus nuevas dependencias, a las que se trasladarán antes de acabar el presente año. Las obras, cuyo presupuesto supera los 500.000 euros, incluyen también la remodelación de otros locales adyacentes en almacenes de carga.

Se trata de una noticia muy positiva en la que la delegación de AUGC en la provincia de Pontevedra ha tenido un protagonismo fundamental, ya que llega tras el informe que ésta presentó denunciando el estado de las actuales instalaciones que la Guardia Civil ocupa en el puerto, incluyendo varias fotografías que ilustraban esta circunstancia.

Y es que el deterioro de la sede del Destacamento Fiscal y Seguridad y de la Oficina de Análisis e Investiga-

ción Fiscal (Odaifi) de la Guardia Civil de Vigo hacía las instalaciones prácticamente inhabitables. Cubos en los pasillos por las goteras, paredes desconchadas por la humedad, o mobiliario apilado por las esquinas ante la falta de espacio son algunos de los efectos del deterioro de unas instalaciones en las que trabajan medio centenar de guardias civiles.

Se trata, pues, de un nuevo logro obtenido por parte de AUGC Pontevedra tras la emisión anterior de otro informe análogo, en este caso referido a la situación de una caseta en la que se realizaba servicio de contrarregistro en Bouzas, y que presentaba unas condiciones lamentables. En este caso también se consiguió su rehabilitación el pasado año.

Estas dos noticias deben servir para constatar que gracias a las iniciativas y a la fuerza de nuestra organización los guardias civiles ven mejoradas sus condiciones laborales.



JOSÉ INIESTA. VOCAL DE UNIDAD EN AUGC VALENCIA

# “El vocal acerca la asociación a los compañeros”

*“Esta institución necesita personas que se impliquen en la defensa de nuestros derechos”. “En la Guardia Civil reclamar los derechos conlleva ponerte a malas con el jefe, con lo que supone en un trabajo donde el lápiz marca las vidas de sus trabajadores”. “Si los afiliados no nos movemos, mal vamos”.*

Ildefonso García

**J**OSÉ INIESTA SÁNCHEZ (Alcantarilla-Murcia-, 1978) es guardia civil desde hace dieciséis años, y actualmente está destinado en el puesto principal de Ribarroja del Turia, en Valencia, dentro del Área de Prevención de la Delincuencia. Es un apasionado de la práctica de deporte al aire libre, en especial de la bicicleta. También se define un entusiasta de “todo lo que sea pasar un buen rato en compañía de la familia y los amigos”. Recientemente, José ha añadido un nuevo reto a su vida, al convertirse en vocal de unidad de su puesto, un paso adelante en su compromiso en favor de los derechos de todos los guardias civiles. Su caso ilustra, en buena medida, el de numerosos compañeros que en los últimos meses han decidido participar de una forma mucho más activa en el asociacionismo profesional a través de esta nueva figura creada por AUGC.



José Iniesta posa en la sede de la delegación de AUGC en Valencia.

**“Poder ayudar a los compañeros es algo muy gratificante. Si puedo hacer que quienes estén conmigo puedan tener una jornada laboral digna, me iré a la cama tranquilo”**

## ¿Qué es lo que le ha llevado a dar el paso de convertirse en vocal de unidad de AUGC?

No fue una decisión tomada de hoy para mañana, sino que se trató de algo progresivo. A veces te ocurre en el ejercicio de la profesión algún hecho respecto al que necesitas apoyo y asesoramiento legal, y para ello contactas con los compañeros de AUGC, quienes ponen todo a tu alcance para que salgas bien parado del aprieto. Poco a poco, a través de estas situaciones, vas viendo el sacrificio que hacen por nosotros, conoces personalmente a los compañeros que forman parte de las juntas provinciales y ves que son excelentes personas, amén de trabajadores y profesionales incansables, y ves que esta institución necesita personas que se impliquen en la defensa de nuestros derechos.

## ¿Qué aporta esta nueva figura?

Acerca a los compañeros la labor de AUGC, puesto que a través del vocal conocen de primera mano los movimientos asociativos diarios y les permite tener a

mano una persona que les ayuda en la resolución de esos “pequeños problemillas” y dudas que surgen en el quehacer diario: conciliación, permisos, etcétera. Por supuesto, animo a los compañeros a que formen parte de la asociación como vocales. Es un paso adelante que todos deberíamos dar para implicarnos en la lucha por nuestros derechos, porque si nosotros mismos, los afiliados, no nos implicamos, mal vamos.

## ¿Cree que existe, en general, menos implicación de la que debiera por parte de los guardias civiles en la lucha por sus derechos?

Es que es muy de guardia civil esa mentalidad de suponer que el otro lo hará. Es quizás una postura cómoda, pero yo no la reprocho, porque en la Guardia Civil defender los derechos en la mayoría de los casos conlleva ponerte a malas con el jefe, con lo que ello supone en un trabajo donde el lápiz marca las vidas de sus trabajadores.

*(sigue en página siguiente)*



José, a la izquierda, sobre la bici. A la derecha, con representantes de la delegación de Valencia.



(viene de página anterior)

**En este sentido, parece claro que la situación personal de cada trabajador incide de modo notable en su compromiso asociativo. ¿Cuál es la suya, a la hora de decidirse a convertirse en vocal de unidad?**

Acabo de pedir destino a otra unidad en Alicante por acercarme más a la familia, pero mi intención es que, ya que soy graduado en Biología, y han cambiado la Ley de Personal, intentar el ascenso primero a sub-oficial, y posteriormente a oficial. ¿Por qué me he hecho vocal?, pues porque si dentro de mis posibilidades puedo hacer que quienes estén conmigo puedan disfrutar de una jornada laboral digna que les permita compaginar sus vidas personales con la laboral, y que el ejercicio de cualquiera de sus derechos no sea un camino lleno de obstáculos, me iré a casa a dormir tranquilo.

**¿Qué dificultades ha encontrado en estos primeros meses en su función asociativa?**

En principio tuve alguna por la cerrazón de algún jefe

de unidad a aplicar las normas tal y como son, pero es lo normal: aquí todo va bien mientras no pides tus derechos y callas. Pero cuando alzas la voz ya eres el sindicalista que quiere destrozar la Guardia Civil.

**¿Cómo han reaccionado sus compañeros ante su nuevo papel?**

He recibido el apoyo de la mayoría, excepto, claro está, de aquellos que salen beneficiados en el trato con el jefe. Pero sí de la mayoría, que ven que al final se consiguen unos objetivos por la “cabezonería” de unos pocos en empeñarse en defender lo que es de ley. Es verdad que en un principio a algunos compañeros les suena raro, e incluso te tildan de “sindicalista” (a mucha honra), pero poco a poco les vas solucionando los problemas del día a día y sí que te muestran su apoyo.

**¿Qué mensaje les daría?**

Les recomendaría que si quieren formar parte de un futuro mejor tomen parte de la defensa de sus derechos sociolaborales desde hoy mismo, y que el ayudar a los compañeros es algo muy gratificante.

**“Aquí todo va bien mientras no pides tus derechos y callas. Pero cuando alzas la voz ya eres el sindicalista que quiere destrozar la Guardia Civil”**



## ¿Qué es la Acción Asociativa de AUGC?



**Por José Luis Labrador Vioque**  
Secretario Nacional de Acción Asociativa de AUGC

**E**sta misma pregunta me la hice yo cuando se me propuso asumir la responsabilidad de la gestión de las competencias de la Secretaría de Acción Asociativa en una organización como AUGC. Mi primer paso para “descubrir” qué es la Acción Asociativa fue tratar de entender la labor que quienes habían gestionado esta Secretaría llevaron a cabo anteriormente, una labor realizada que asumí como reto principal del que partieron el resto de competencias y proyectos a poner en marcha. Si tuviese que hacer un símil para poder entender mejor qué es la Acción Asociativa en AUGC, diría que es el aceite que engrasa el gran motor de nuestro vehículo asociativo, un aceite que se cuela entre los engranajes de la máquina ‘organizativa’ de forma sutil y, muchas veces, sin que podamos apreciarlo, lo que da sentido al avance de nuestra lucha. Entendamos como aceite de este motor la estructura de vocalías de Unidad, Especialidad o Escala, que ya empieza a dar sentido a la labor diaria de aquellas delegaciones que impulsan, de forma costosa pero gratificante, su puesta en marcha; aceite también es empezar a dar impulso y abrir la vía de la participación directa del afiliado y afiliada en la vida de su asociación mediante la propuesta, la

queja y la pregunta. También mediante las asambleas provinciales, foro de participación de la organización donde los afiliados tienen su espacio. La culminación de esta participación del afiliado supone su implicación activa en su respectiva delegación como vocal.

Aceite es trabajar para que la asociación mayoritaria, tanto en número de representantes en el Consejo como en número de afiliados, continúe siendo la mayoritaria, marcando objetivos y retos para que seamos más guardias civiles implicados y amparados por la asociación que de verdad da la cara, que seamos más de 30.000 afiliados para articular un condicionante diario a quienes no quieren el progreso y la modernización de nuestra institución.

Todos estos objetivos y muchos más, como el reto electoral que se nos plantea para 2017, año en el que estamos convencidos de estar en la mejor de las condiciones como organización no sólo para revalidar nuestros resultados, sino para mejorarlos sustancialmente. También tenemos delante el objetivo de ser capaces de dar lo mejor en cuanto a ofertas, promociones y servicios a nuestras afiliadas y afiliados. Todo esto, como digo, es ese aceite que suavemente va haciendo que nuestra organización avance en las mejores condiciones, y que me sirve a mí para saber gestionar con el mayor empeño y esfuerzo, ahora sí, teniendo claro qué es la Acción Asociativa en la Asociación Unificada de Guardias Civiles.

## JURÍDICO



Aspecto general del aula donde se celebraron las Jornadas.

## La jurisdicción penal militar, sin sentido en tiempos de paz

■ Los expertos coinciden en que debe suprimirse su aplicación

**E**l lunes 20 de junio se celebraron en Madrid las Jornadas Universitarias de Derechos Humanos 'Por la abolición de la Jurisdicción Penal Militar en Tiempo de Paz', en cuya organización colaboraron la Universidad Complutense de Madrid, la Fundación Internacional de Derechos Humanos, la Euro Mediterranean University Institute (EMUI) y la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Diversos ponentes abordaron en estas jornadas un asunto que afecta directamente a los guardias civiles, después de la remilitarización sufrida por el Cuerpo durante la legislatura de gobierno del Partido Popular, y que ha tenido como consecuencia que varios compañeros hayan cumplido penas de prisión en cárceles militares por simples discusiones laborales.

La principal conclusión a la que llegaron los distintos ponentes fue que, con carácter general, la jurisdicción militar no tiene sentido en tiempo de paz. De hecho, está erradicada en toda Europa salvo en España. En este sentido, se recalcó que en nuestro país estamos asistiendo a una expansión sin precedentes del ámbito

material y personal de la jurisdicción militar, absolutamente contrario al espíritu y la letra del art. 117.5 CE.

Los expertos participantes destacaron como aspecto especialmente grave de esta remilita-

**Un aspecto especialmente grave de la remilitarización es el hecho de que en España existan dos tipos penales desdoblados**

rización el hecho de que existan tipos penales desdoblados, con la posibilidad de que determinados delitos sean asumidos por la jurisdicción militar. En este sentido, se advirtió de que hoy cualquier ciudadano español, sea civil o militar, puede acabar siendo juzgado por un tribunal militar, algo que la mayoría desconoce. Los ponentes también lamentaron la indeterminación jurídica de los términos usados en la

## La reciente reforma de la Ley del Código Penal Militar emplea un lenguaje ambiguo que deja muy abierta la interpretación de la norma

reforma de la Ley del Código Penal Militar, con un lenguaje ambiguo que deja muy abierta la interpretación de la norma, que además representa una involución en un Estado de Derecho.

Un ejemplo de la no aplicación de la jurisdicción penal militar en tiempos de paz fue el que expuso el periodista y consultor argentino Edgardo G. Abramovich, que a través de videoconferencia explicó que en Argentina quedó abolida esta aplicación tras la transición de la dictadura a la democracia, sin que se resintiese estructura alguna.

Por otra parte, en las intervenciones también se explicó que la supresión de la jurisdicción penal militar en tiempo de paz ni siquiera requeriría una reforma constitucional, al igual que no fue necesaria cuando se eliminó el servicio militar obligatorio.

Además de Gabriel Abramovich, en las jornadas también intervinieron María Claudia Cambi, presidenta de la Fundación Internacional de

Derechos Humanos, y los abogados Juan Victorio Serrano Patiño y Francisco Javier Viejo Carnicero. Presidió las jornadas el presidente de EMUI, Román Reyes. Las jornadas contaron igualmente con la presencia de representantes de AUGC, entre ellos su secretario general, Alberto Moya, así como de integrantes de la Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME).

### Algunos datos

El acto dejó también algunos datos muy significativos. Así, de los 1.832 casos abiertos por la jurisdicción militar en 2014, 921 correspondieron a guardias civiles, por 911 a militares. Resulta curioso comprobar que, doblando en número de efectivos los militares españoles a los guardias civiles, sean estos incluso más encausados que los primeros. Cabe indicar que, de todas estas causas, sólo son estimadas en el caso de los guardias civiles el 16% de las mismas.

Por último, se destacó que la aplicación del Código Penal Militar suele tener como víctimas principales a los guardias civiles de base, que con frecuencia son sancionados por simples discusiones laborales o por actos que se consideren de desobediencia o abandono de puesto. El hecho de que sólo el 7% de las causas afecten a oficiales (y que de éstas sólo el 2% acaben en sanción) refleja claramente esta circunstancia.

## AUGC logra que se suspenda una pena al no existir antecedentes

Un tribunal militar ha concedido la suspensión de la pena de tres meses de prisión impuesta a un guardia civil destinado en Tenerife por un exceso verbal con un superior. La condena se había apoyado en la aplicación del Código Penal Militar a los integrantes del Cuerpo. Sin embargo, el trabajo de AUGC en el trámite parlamentario del nuevo Código Penal Militar aprobado el pasado año logró, tras la presentación de distintas enmiendas y solicitud de modificaciones, que en el mismo quedara recogido que los agentes no entrarían en prisión si se trataba de la primera condena y ésta era inferior a dos años. De esta manera se corregía la grave discriminación por la que una persona condenada por el Código Penal Militar carecía de esta posibilidad de suspensión de su condena pese a carecer de antecedentes.



## FORMACIÓN

# Grados 'on line' de Criminología y Derecho a través de la UEM



Sede de la Universidad Europea de Madrid (UEM).

**L**os afiliados a la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) tienen la posibilidad de realizar de manera muy ventajosa los estudios conducentes a los grados universitarios de Derecho y Criminología, títulos oficiales, en formato *on line*, de la Universidad Europea de Madrid (UEM), centro con el que nuestra asociación mantiene un provechoso convenio de colaboración desde hace varios años.

Gracias al acuerdo suscrito entre AUGC y la UEM se ha conseguido un mayor número de créditos a convalidar para aquellos cabos y cabos primero que estén en posesión del título de Bachillerato, lo que les confiere la equivalencia a Técnico Superior una vez acabado el plan formativo de ascenso al empleo de cabo. El Grado en Derecho, 100% *on line* garantiza una sólida formación jurídica orientada a múltiples salidas profesionales. Cuenta con la participación de un claustro de gran reputación que comprende jueces de la Audiencia

Nacional, del Tribunal Supremo, y abogados de prestigiosos bufetes.

Por su parte, el Grado en Criminología adentra al alumno en la especialización profesional del análisis integral del delito y las políticas de seguridad públicas y privadas encaminadas a la prevención y tratamiento del mismo, las personas delincuentes y las víctimas. Este título destaca por la impar-

ticipación de una formación integral que es resultado del estudio interdisciplinar de materias de ramas del conocimiento como Derecho, Criminalística, Psicología, Trabajo Social, entre otras.

Se trata de una formación impartida por un claustro muy especiali-

zado y pionero que permite completar el manejo de conocimientos con el desarrollo de las competencias y los valores requeridos para el buen ejercicio profesional.

Los cursos comienzan en el mes de octubre. Para más información, los afiliados de AUGC pueden contactar con el centro a través de los teléfonos **902 23 23 50** y **616 78 01 16**.

**Los afiliados pueden acceder a esta formación a través de planes de convalidación personalizados**

## COMUNICACIÓN



**Definición del diccionario de la Real Academia Española de la acepción 'número': "Individuo sin graduación en la Guardia Civil"**

## AUGC pide que no se llame 'números' a los guardias civiles

**E**l secretario general de AUGC, Alberto Moya, ha remitido un escrito al director de la Real Academia Española (RAE), Darío Villanueva, en la que solicita que se elimine del diccionario la definición del término 'número' como "individuo sin graduación en la Guardia Civil".

"Tal definición -indica la carta enviada por AUGC a la RAE- origina que, en más ocasiones de las deseadas, se hable de los socios a quienes representamos como "números", despersonalizando al compañero. Esa despersonalización a la que me refiero genera una indiferencia hacia los guardias civiles, a quienes no ven como las personas que somos".

En el escrito también se recuerda "que la despersonalización fue utilizada por los nazis en los campos de concentración, donde, entre otras técnicas, se cambiaba el nombre de la persona por un número".

"La despersonalización y el aislamiento de los

guardias civiles de la sociedad, viene de antiguo, cuando estaban obligados a residir en los cuarteles, en las afueras de las poblaciones y a vestir el uniforme de modo continuado (todavía en los años 80 debían pedir permiso para poder salir con ropa de calle)", recuerda Moya, quien lamenta que, pese a que "estas situaciones han sido solucionadas, sin embargo, permanece el uso de la palabra número para dirigirse a nosotros".

El secretario general de AUGC recalca que "si acudimos a la RAE, despersonalizar significa 'quitar a alguien su carácter o atributos personales, hacerle perder la identidad', y eso es precisamente lo que ocurre cuando un medio de comunicación anuncia un accidente donde un 'número' ha perdido la vida o ha resultado lesionado".

"Por ello -finaliza el escrito-, agradecería que inicie los trámites precisos para retirar la definición anteriormente citada".

Esta solicitud ha sido también remitida a los medios de comunicación, vehículo esencial a la hora de lograr erradicar esta terminología del uso social.

## INSTITUCIONALES



Los asistentes a la Jornada posan para la 'foto de familia'.

## Exitosa II Jornada de Relaciones Institucionales

Una treintena de representantes de AUGC de distintas delegaciones territoriales y federaciones participaron el 6 de julio en la II Jornada de Relaciones Institucionales, organizada en Madrid por la secretaría nacional de este área. El objetivo de esta jornada, en la línea del Plan Estratégico puesto en marcha por AUGC, ha sido promover una acción orientada a la formación de los compañeros que trabajan dentro del ámbito de las relaciones institucionales, uno de los pilares fundamentales recogidos en los estatutos de esta asociación profesional.

Para ello, durante la jornada, diversos ponentes abordaron con diferentes enfoques cómo llevar a cabo acciones dirigidas a este fin. Entre otros participantes cabe citar al secretario nacional de AUGC, Alberto Moya, el asesor jurídico nacional de la asociación, Mariano Casado, y al propio secretario nacional de Relaciones Institucionales de AUGC, Juan Liébana.

AUGC busca con estas acciones promover la unidad de acción para poner en valor la misión, objeto y fines estatutarios de la organización, con la finalidad de profesionalizar la acción representativa a la hora de hacer llegar a los distintos estamentos de la sociedad las principales reivin-

dicaciones de los guardias civiles, recabando al mismo tiempo el apoyo de esas instituciones para la consecución de derechos sociolaborales para los trabajadores del Cuerpo.

La valoración de las jornadas fue positiva y provechosa, con fluida participación de los asistentes en la misma, los cuales salieron motivados para continuar la fundamental labor representativa que realizan en nombre de todos los afiliados y afiliadas de AUGC.

### Proposición

Al término de este encuentro los asistentes aprobaron una proposición en reconocimiento de la labor de AUGC en defensa de los trabajadores de la Guardia Civil, a la vez que rechazaron la utilización del régimen disciplinario para coaccionar y dificultar el derecho de representación de sus trabajadores, impidiendo el derecho a trasladar las demandas a las instituciones democráticas.

Así mismo se hizo hincapié en la necesidad de derogar la aplicación del Código Penal Militar a los guardias civiles en el desempeño de sus labores cotidianas de seguridad ciudadana, así como en la falta de medios y personal para atender las misiones encomendadas a la Guardia Civil. ■

## FINANZAS

## AUGC, una estructura sólida

Por Juan Antonio García Momblona  
Secretario Nacional de Finanzas de AUGC



*"Con más de 30.000 afiliados, AUGC es la decana de las asociaciones profesionales y la mayoritaria en el Consejo de la Guardia Civil. Viene liderando el movimiento asociativo desde la llegada de la democracia, cuando nació como un sindicato clandestino. Su lucha por la democratización de la institución le valió en 2010 el Premio Nacional de Derechos Humanos que concede la Asociación Pro-Derechos humanos de España (APDHE)".*

Todos alguna vez hemos leído esta entrada en nuestros comunicados, y no es baladí, ya que el hecho de ser la asociación mayoritaria, con tantos miles de guardias civiles afiliados significa que AUGC se ha ganado a pulso la confianza de todos ellos. AUGC cumple más de veinte años y consolida una potente estructura de servicios que en un futuro inmediato no podrá igualar ninguna organización. Pero no nos conformamos, y queremos seguir mejorando.

La transparencia es un elemento clave a la hora de mantener, consolidar y mejorar nuestra estructura de servicios, y para ello AUGC cuenta con la confianza de las empresas de servicios más importantes del país. Así, nuestros más importantes servicios están soportados por estas empresas (desde estas líneas aprovecho para agradecer esta confianza mutua que se ha ido consolidando durante estos últimos años).

En el Banco de Santander residen nuestros recursos económicos. Llevamos ya tres años con esta entidad y podemos decir sin tapujos que por algo es la primera del país. Recientemente hemos renovado el acuerdo de colaboración, ante el que nos han trasladado su apoyo y confianza.

Por su parte, DAS es nuestra compañía de asistencia y defensa jurídica, seguro de haberes y reclamación de daños. Tres años con ellos demuestran que se consolidan como referente en la defensa de trabajadores.

### AUGC se ha ganado el respeto y la confianza de las empresas de servicios más importantes del país

Además, esta empresa de seguro de defensa jurídica presta igualmente servicio al SUP, sindicato hermano y mayoritario del Cuerpo Nacional de Policía. Sin embargo, cada año hay que trabajar por renovar las mejores condiciones de nuestra póliza, considerando que las subidas que se pudieran producir dependen del número de expedientes que se incoan a nuestros afiliados, derivados del excesivo celo de la DGGC. Sirva como ejemplo de esto el hecho de que cuadruplicamos en número de expedientes al CNP.

Si bien nuestra estructura económica y de servicios como organización es sólida y consistente, con respecto al resto de organizaciones similares tenemos un problema: una mesa de derechos con una pata menos. Han pasado nueve años desde la aprobación de la Ley orgánica de Derechos y Deberes de los Guardias Civiles, y podemos decir que en poco o nada se ha cumplido el espíritu de la Ley. A estas alturas todavía debemos seguir luchando por tener unas subvenciones similares al resto de organizaciones. Seguimos sin tener acceso a locales dignos de la representación que ostentamos, y no es anecdótico el gasto que esto supone a las asociaciones profesionales, y especialmente a AUGC, comparado con el resto.

En definitiva, tanto la DGGC como su aparato militar no nos respetan y nos obligan a seguir luchando en los tribunales. Si así lo quieren, así seguirá siendo, seguiremos siendo críticos y no aplaudiremos, como otros, actitudes que consideremos faltas de respeto a los guardias civiles. ■

## AUGC denuncia la grave falta de personal en los GREIM



Encadenando rescates sin descanso, sin personal suficiente, y en instalaciones que no reúnen las condiciones mínimas. Así es como en la actualidad realizan muchos de los servicios los guardias civiles de montaña.

Un ejemplo de esta precariedad del servicio a la ciudadanía es el GREIM de Mora de Rubielos (Teruel), con un solo guardia civil de los tres que hay destinados, ya de por sí un despropósito, ya que uno se encuentra de vacaciones y el otro está de baja por una operación.

Lo que resulta incomprensible es que desde la propia Jefatura de Montaña y de la DGGC se recomienda que el grupo mínimo de montañeros que acuda a la montaña sea de tres personas, para que en caso de accidente uno pueda asistir al accidentado y el otro pida ayuda, y que sin embargo el propio equipo de rescate de la Guardia Civil de Mora de Rubielos no cuente con el personal mínimo para atender las incidencias de un posible rescate, con las garantías más básicas de seguridad.

Otro ejemplo lo tenemos en Pamplona, donde actualmente el GREIM viene prestando servicio de guardias combinadas con horario continuado de

presencia de mañana y tarde, quedando sin embargo el horario nocturno en periodo de localización, lo que supone que falta personal para mantener estos horarios de presencia.

Esta Unidad del GREIM debe cubrir cada día el servicio con escasos tres componentes de guardia combinada, siendo la plantilla actual de nueve en Pamplona y de cuatro en Roncal. A lo anterior habría que descontar los componentes de vacaciones, bajas, etcétera. Así, el personal debe hacer malabares para conciliar la vida laboral con la familiar.

Estos profesionales de élite de la Guardia Civil se encuentran con unas condiciones laborales pésimas en dedicación plena, disponibilidad permanente, con una jornada laboral que no ha tenido en cuenta la escasez de personal, preparación y el medio en el que desarrollan su trabajo. A

ello se unen instalaciones deplorables e indignas y sin expectativas de nuevos cursos ni aumento de plantillas.

Desde AUGC nos preguntamos hasta dónde piensa llegar la DGGC arriesgando la seguridad e integridad, ya no de estos especialistas, sino de aquellos ciudadanos y ciudadanas que confían en la at-

## Acoso sexual, la lacra que la Guardia Civil no quiere ver

El caso de una agente que habría sufrido cuatro años esta situación vuelve a sacar a la luz este drama



Hace falta un protocolo eficaz que garantice los derechos de la víctima

El caso sufrido por una agente con destino en Murcia, y denunciado por AUGC tras sufrir presuntamente durante cuatro años acoso sexual y laboral continuado, ha hecho a la Institución toparse de frente con una realidad que no quiere ver, y mucho menos solucionar.

Y es que dentro de la Guardia Civil el acoso es un grave problema que está lejos de resolverse. Nuestro Protocolo de Acoso del 2013 surge ante la reiterada petición de AUGC de aplicación del Protocolo ya existente en la Administración General del Estado. Sin embargo, la Guardia Civil, en su síndrome de Estado Vaticano, en lugar de incluirnos en dicho protocolo crea uno exclusivo bajo la excusa de ser un cuerpo singularizado.

Este protocolo es absolutamente ineficaz en materia de prevención y carece de las garantías mínimas para la víctima, al no contemplar ni siquiera un sistema de plazos para iniciar el proceso.

También, debido a su articulado no garantista, se puede dar el caso de que el propio instructor del protocolo sea el mando denunciado, que se archive sin haberse entrevistado a la víctima o que ésta no participe en el protocolo el servicio de Psicología y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pues no hay obligación de ello.

Por último, hay que lamentar la ausencia en el proceso de figuras fundamentales, como el Servicio de Prevención Riesgos Laborales, que debería informar de los riesgos psicosociales de la uni-

dad, u otras que ni siquiera están contempladas, como el personal técnico experto en análisis de resolución de conflictos interpersonales o el delegado de prevención.

Además, los guardias civiles trabajamos en un contexto militarizado y altamente jerarquizado, donde los medios de represión son excesivamente duros, como es la aplicación del Código Penal Militar, por el cual puedes ir a la cárcel por insulto a un superior o la aplicación de un régimen disciplinario durísimo.

En la Institución no se asume el acoso, y mucho menos el relativo a las mujeres. A esto hay que añadir que los casos de acoso derivan al Tribunal Militar donde por ejemplo el acoso sexual se dulcifica con figuras jurídicas como "abuso de autoridad" o "trato degradante a un inferior."

La realidad es la que es: el acoso existe en la Guardia Civil, y ocultarlo o mimetizarlo bajo el paraguas del ámbito militar es un error que pagan las víctimas. Sólo la prevención, la formación, la información y un articulado sin ambigüedades y garantista ayudará a combatirlo.



## Ahórrense este Consejo

Los representantes de AUGC volvieron a abandonar el Pleno tras comprobar el comportamiento autoritario del Director General

**E**l Consejo de la Guardia Civil, tal y como está concebido, es un órgano inútil. AUGC lleva tiempo denunciando esta situación, y el pasado día 29 de junio sus vocales volvieron a abandonar la reunión tras comprobar, una vez más, los modos autoritarios del Director General, que, en una actitud inédita e inaceptable, llegó incluso a mandar callar a nuestros representantes.

Los guardias civiles no podemos aceptar la reiteración de este paripé en el que los generales han convertido esta herramienta, nacida para que los trabajadores del Cuerpo pudieran transmitir sus reivindicaciones sociolaborales a los responsables de la institución, pero que ha acabado convertida en la burda representación de una comedia bochornosa en la que los guardias civiles somos al mismo tiempo espectadores y actores objeto de la burla y el escarnio del patrón.

El Consejo de la Guardia Civil es un órgano que, tal y como actualmente está concebido, y de la manera en que se ha desarrollado a lo largo de los úl-

timos cuatro años, resulta absolutamente inútil. Un derroche de tiempo y esfuerzo que sólo conduce a aumentar la frustración de los trabajadores de la Guardia Civil.

En esta ocasión, además, los representantes de AUGC asistimos a una **nueva muestra de desprecio** por parte del Director General, ya que nada más tomar la palabra los vocales de nuestra asociación profesional, estos fueron re-

prendidos y condenados al ostracismo por el director general de la Guardia Civil “en funciones”. La reacción del Director General se suscitó tras serle recordados por parte de AUGC los agravios mantenidos durante años contra los guardias civiles con respecto al resto de policías. Y se lo tuvimos que recordar tras escuchar al

Subdirector de Personal decir que habrá que esperar a un previo análisis del Catálogo de Puestos de Trabajo y al Presupuesto de 2018 antes de estudiar la demanda más que reclamada por AUGC de la **equiparación del CES** de los guardias civiles a los policías.

Pero Arsenio Fernández de Mesa ni siquiera nos dejó terminar nuestra exposición, abroncando, cual “mando chusquero” a los legítimos representantes

**En una actitud insólita y totalmente inaceptable, Fernández de Mesa llegó incluso a mandar callar a nuestros vocales**

de AUGC con el lamentable argumento de que “no le fuéramos a él con soflamas políticas”.

Ante esta circunstancia, a AUGC no le quedó más remedio que solicitar ausentarse del Pleno, al igual que ya tuviera que hacer en anteriores convocatorias. Ha quedado claro que este Director no está a la altura de las circunstancias.

Esperemos que con un nuevo gobierno podamos trabajar nuevamente y de forma constructiva en el ámbito del Consejo de la Guardia Civil.



**Los guardias civiles no podemos aceptar la reiteración de este paripé en el que los generales han convertido esta herramienta**

## Razonables esperanzas ante la nueva etapa

Pese a la frustración por la manera en que se ha desarrollado la anterior legislatura, AUGC mantiene unas razonables esperanzas depositadas en la nueva etapa que debe abrirse tras la constitución de un nuevo gobierno. El espíritu que caracteriza a nuestra asociación, con la mirada siempre enfocada hacia adelante, hace que el periodo que ahora debe iniciarse se presente como una oportunidad ilusionante para que las cosas cambien en el seno del Consejo de la Guardia Civil.

En este sentido, el cambio en las formas apunta a que en la nueva legislatura deben establecerse normas claras que no dependan de voluntades o de contextos políticos, y que permitan de manera real y efectiva la participación y el diálogo social entre Administración y asociaciones profesionales, porque esos son los ámbitos propios para el trabajo en la búsqueda del interés general de los guardias civiles y de la Institución.

El cambio en las personas parece claro también: la irresponsabilidad de Fernández de Mesa nos obliga a solicitar su sustitución inmediata por otro director general que sepa configurar los equipos de trabajo adecuados, tal y como demanda el deseado funcionamiento de una herramienta de diálogo, como debe ser el Consejo.

### Renovarse o morir

La reflexión, llegados a este punto, no puede resultar más categórica: es necesario contemplar la coyuntura entre “renovarse o morir” si realmente aspiramos a que el Consejo de la Guardia Civil sea realmente el Consejo de los guardias civiles.

Y es que la respuesta ante el desolador panorama que ha dejado el anterior periodo debe pasar ineludiblemente, a nuestro juicio, por cambiar de manera radical tanto formas como personas en el Consejo y la Dirección General. De lo contrario, los guardias civiles encontrarán alternativas para hacer trasladar a la sociedad sus inquietudes.

|                                                                                                                    |                                                                                                                                         |                                                                                                                  |                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ALMERÍA</b><br>Ap. de Correos 71, 04120 La Cañada de San Urbano<br>almeria@augc.org<br>617.490.952              | <b>CÁDIZ</b><br>Ap. de Correos 4029 11405 Jerez de la Frontera.<br>cadiz@augc.org<br>607.467.884                                        | <b>CÓRDOBA</b><br>Av. Medina-Azahara, 2, 14005 Córdoba.<br>cordoba@augc.org<br>957.101.727                       | <b>GRANADA</b><br>Pedro Machuca 4-6 . Co-mand. GC. Buzón Asocs. Ptal Carmin 3ºA. 637762113<br>granada.sg@augc.org     |
| <b>HUELVA</b><br>C/Juan Salvador, 8, bajo A 21002 Huelva<br>huelva@augc.org<br>959.87.63.63                        | <b>JAÉN</b><br>Cuartel GC, Carretera N IV, km. 297, 27710 Bailén.<br>jaen@augc.org<br>637.759.680                                       | <b>MÁLAGA</b><br>Av. Dr. Gálvez Ginachero, 29, 1º Izq. 29009 Málaga.<br>malaga@augc.org<br>952.39.31.21          | <b>SEVILLA</b><br>C/ Siena Local 7, 41089 Montequinto.<br>sevilla@augc.org<br>954.12.22.02                            |
| <b>TERUEL</b><br>Apartado de Correos nº 231 CP.44080. Teruel<br>teruel@augc.org<br>627.979.065                     | <b>ZARAGOZA - HUESCA</b><br>Plaza del Carmen, 5, 1º Derecha, 50004 Zaragoza.<br>zaragoza-huesca@augc.org<br>976.21.54.96 y 637.58.70.19 | <b>ASTURIAS</b><br>C/ Ronda exterior, 49, 33212 Gijón<br>asturias@augc.org<br>985.162.700                        | <b>BALEARES</b><br>Francesc de Borja i Moll, 3 Desp.128 07003 Palma<br>balears@augc.org<br>607.636.268                |
| <b>LAS PALMAS</b><br>Apdo. de Correos 1054 35110 Vecindario L.P.<br>laspalmas@augc.org<br>928.792.284/667.114.329  | <b>S/C DE TENERIFE</b><br>Res. Padre Anchieta, Bl. 96 Bajo Izda. (La Laguna)<br>tenerife@augc.org<br>922.253.432/655.947.988            | <b>CANTABRIA</b><br>C/ Cardenal Herrera Oria, 31-B. Bajo, 9. CP 39011 Santander cantabria@augc.org 942.766.625   | <b>ALBACETE</b><br>Cuartel GC, C/Ramón y Cajal, 33, 02005 Albacete<br>albacete@augc.org<br>667.114.417/967.615.299    |
| <b>CIUDAD REAL</b><br>ciudadreal@augc.org<br>678.500.169                                                           | <b>CUENCA</b><br>Apartado de Correos 1002 - Cuenca<br>cuenca.sg@augc.org<br>666.549.286                                                 | <b>GUADALAJARA</b><br>guadalajara@augc.org<br>646.457.584                                                        | <b>TOLEDO</b><br>Apartado de Correos 408 45080 Toledo<br>toledo@augc.org<br>667.116.425                               |
| <b>ÁVILA-SEGOVIA</b><br>Pº San Roque, 31, Entre-suelo, 05003 Ávila<br>avila-segovia@augc.org<br>920.039.800        | <b>BURGOS</b><br>Apartado de correos nº 1974. Burgos<br>burgos@augc.org<br>665.563.067                                                  | <b>LEÓN</b><br>C/ Ordoño II, 8, 2ºD, 24001<br>leon@augc.org<br>987.245.520                                       | <b>PALENCIA</b><br>palencia@augc.org<br>677.433.636<br>651.558.121                                                    |
| <b>SALAMANCA</b><br>Apdo. Correos 104, 37001-Salamanca-<br>salamanca@augc.org<br>667. 116.503                      | <b>SORIA</b><br>Av. de Valladolid nº10 - San Esteban de Gormaz 42330<br>soria.sg@augc.org<br>607.245.921                                | <b>VALLADOLID</b><br>Buzon: Av Soria nº 3 bloque 8 Comand.GC Vallad. 47012<br>valladolid@augc.org<br>670.567.659 | <b>ZAMORA</b><br>C/ Fray toribio de motolinia, 1 Portal G, bajo. Local Asoc.-<br>49007 zamora@augc.org<br>647 405 707 |
| <b>BARCELONA-GIRONA</b><br>A.C.23070<br>08080 Barcelona<br>barcelona-gerona@augc.org. 667.116.654                  | <b>LLEIDA</b><br>Apartado de correos 583 c.p: 25007 Lleida<br>lleida@augc.org<br>637.762.253                                            | <b>TARRAGONA</b><br>Av. Ramon d'Oliza nº36 1-1. CP:43480 Vila-seca Tarrag.<br>tarragona@augc.org<br>626.445.967  | <b>CEUTA</b><br>C/ Jop del Puerto, 1, 4º A 51001 Ceuta<br>ceuta@augc.org<br>956.521.694                               |
| <b>MADRID</b><br>C/ Secoya, 29, 4º 4 28044 Madrid<br>madrid@augc.org<br>915.061.115/609.611.387                    | <b>ALICANTE</b><br>Calderón de la Barca, 26, bajo comercial 5, 03004 Alicante. alicante@augc.org 965.201.676                            | <b>CASTELLÓN</b><br>C/ Madrid, 5 Bajo 12003 Castellón<br>castellon@augc.org<br>964.260.980                       | <b>VALENCIA</b><br>C/ Paco Pierra, 8-1º-1ª 46013 Valencia<br>valencia@augc.org<br>963.333.356 y 667.114.689           |
| <b>BADAJOS</b><br>Av. Cristóbal Colón,5 ofic.2A (entrep) 06001-Badajoz badajoz@augc.org 924.225.367                | <b>CÁCERES</b><br>C/ Tolerancia, 8, local 2, 10004 Cáceres<br>caceres@augc.org<br>927.180.031 y 610.594.864                             | <b>A CORUÑA</b><br>Alfonso Molina s/n,4º (Edif sindicatos), 15008 A Coruña coruna@augc.org 981.145.197           | <b>LUGO</b><br>Cuartel GC, Pza. Breña, 1, bloque 6, 4º D. 27002 Lugo<br>lugo@augc.org<br>691.152.885                  |
| <b>OURENSE</b><br>C/ Doctor Fleming, 43, Sótano, 32003 Ourense<br>ourense@augc.org<br>988.244.231, 647.630.764     | <b>PONTEVEDRA</b><br>Ap. Correos 173 O Porriño 36400<br>pontevedra@augc.org<br>986.248.065                                              | <b>LA RIOJA</b><br>C/ Duques de Nájera, 141. Bajo derecha. 26005 Logroño<br>larioja@augc.org                     | 678641677/941208491 (6)<br><b>MELILLA</b><br>Melilla 52001<br>melilla@augc.org<br>660.460.842                         |
| <b>MURCIA</b><br>AV.Teniente Montesinos, 8,Torre A, 4, 30100 Murcia<br>murcia@augc.org<br>667.114.164, 627.979.059 | <b>NAVARRA</b><br>Av. Galicia, 2- 4ª planta. 31.003 Pamplona<br>navarra@augc.org<br>667.114.446A                                        | <b>ÁLAVA</b><br>alava@augc.org<br>670.886.771<br>670.886.855                                                     | <b>GIPUZKOA</b><br>guipuzkoa.sg@augc.org<br>637.761.960<br>Ap. Correos 180. 20280 Hondarribia                         |
|                                                                                                                    |                                                                                                                                         |                                                                                                                  | <b>VIZCAYA</b><br>Av El Casal, 22 48500 Gallarta<br>vizcaya@augc.org<br>647.357.928                                   |

UCI.

la hipoteca.  
funcionarios

el 100%  
lo es todo

Ahora UCI te da hasta el 100%\* de financiación al contratar tu hipoteca **por ser funcionario de la Asociación Unificada de Guardias Civiles**

30 años | TIN\*\* desde **2,95 %** | TIN\*\* desde **2,95 %**  
TIPO FIJO | TAE\*\*\* **3,59 %**

**SIN** Obligación de contratar Seguros con UCI

**SIN** Cambiar de banco ni comisión de apertura

**SIN** Compensación por desistimiento parcial

\* Válido hasta el 30 de Septiembre de 2016

\*\* Desde 2,950 % tipo fijo a 30 años (sujeto a condiciones) (\*\*) TAE 3,590 % (\*\*\*)

\*\*\* Tipo de interés nominal fijo durante los 30 años sujeto a las siguientes condiciones:

► Adquisición de vivienda habitual hasta un máximo de financiación del 100% del menor valor entre precio de compra y valor de tasación (\*) ► Plazo del producto: 30 años. ► El cliente pagará durante toda la vida del préstamo cuotas mensuales comprensivas de capital e intereses, calculadas en función del capital prestado, plazo pactado y tipo de interés nominal fijo establecido, produciéndose una amortización normal del capital prestado conforme al sistema de amortización francés (\*\*\*) TAE de 3,590 % calculada para una operación de préstamo hipotecario para vivienda habitual de 100.000€ a tipo fijo 2,950 % durante 30 años. Cuotas mensuales. Dentro del cálculo de la TAE se ha tomado en cuenta el coste estimado del Seguro de Daños, de 246,64 €/año durante los 30 años del préstamo (seguro que el cliente podrá contratar con cualquier compañía aseguradora que considere).

Se incluyen en el cálculo de la TAE el coste de tasación (484€), coste de nota simple (1091€), gestoría (441,65 €), IAJD para Madrid 2098,5 € calculando para una responsabilidad hipotecaria de 139900,00 € al 1,5 % el IAJD varía según cada CCAA y un coste de Registro de Propiedad de 500 €. Comisión de apertura 0 %.

Este es un préstamo garantizado por una hipoteca sobre una vivienda. El incumplimiento de los compromisos derivados de este contrato, podría ocasionar el riesgo de perder la vivienda y, si procede otros bienes del patrimonio del titular o titulares del préstamo.

# Te presentamos la

# Cuenta 1|2|3

con la que, cumpliendo condiciones, disfrutas de:

**3% de interés** nominal anual del saldo diario que tengas en la cuenta a partir de 3.000€ hasta 15.000€.

**1%, 2% y 3% de bonificación** en tus recibos habituales y los que no lo son tanto.

**1 ACCIÓN de Banco Santander,** la primera de muchas gracias al **Mundo 1|2|3.**

Para clientes nuevos y, por supuesto, para los actuales.

Descúbrelo entrando en **[www.bancosantander.es](http://www.bancosantander.es)** o en el teléfono **900 123 123.**

TAE -1,39%, 0,56% y 2,67% correspondientes a supuestos en los que se mantenga de forma constante durante un año un saldo diario de 1.500€, 2.500€ y 10.000€ respectivamente, teniendo en cuenta el tipo de interés nominal anual aplicable a cada importe y la comisión de mantenimiento de 36 euros/año (3 euros/mes). La bonificación de los recibos NO está incluida en el cálculo de las TAE. Remuneración desde el primer céntimo para saldo a partir de 1.000 €. No se remunera el saldo inferior a 1.000€ ni el que exceda de 15.000€. Para personas físicas mayores de 18 años residentes en España que contraten la Cuenta 1|2|3 y tengan domiciliados en ella: 1) nómina/prestación por desempleo/ingresos recurrentes (+600€/mes) o pensión (+300€/mes) o REA/RETA (+175€/mes) o PAC (+3.000€/año); 2) 3 recibos pagados y no devueltos (importe mayor a 0€) de 3 emisores distintos en los 3 últimos meses y 3) 6 movimientos de Tarjetas Santander con cargo en la Cuenta 1|2|3 en los últimos 3 meses. La Cuenta 1|2|3 lleva asociados el contrato multicanal y la Tarjeta de débito Oro. La comisión será de 8€/mes si no se cumplen las condiciones durante 3 periodos de liquidación consecutivos. El importe de los recibos sobre el que se calcula la bonificación se limita a un máximo 1.000€/mes por cada uno de los conceptos: Tributos Locales; Suministros de hogar: gas, agua, luz, telecomunicaciones (ADSL, móvil, fijo e internet de emisores españoles); Seguros de prima periódica distribuidos o intermediados por Grupo Santander; Colegios, guarderías y Universidades españolas y ONG registradas e la Agencia Española de Cooperación. Se bonificarán los recibos por los conceptos indicados, domiciliados y pagados en la Cuenta 1|2|3. Excluidos recibos de actividad profesional. Más información en tu oficina y en [www.bancosantander.es](http://www.bancosantander.es)

 **Santander**